

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., DICIEMBRE 20 DEL AÑO 2025.

No. 51

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 3

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.- DE EMPLAZAMIENTO A AUDIENCIA INICIAL DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA IDENTIFICADO CON EL NÚMERO IOCM/DRACS/07/2024, EMITIDO POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA.....PÁG. 45

AVISO.- POR EL CUAL SE DETERMINA QUE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES EL DÍA JUEVES VEINTICINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, CON MOTIVO DE LA "NAVIDAD 2025", COMO LO PREVÉN LOS ARTÍCULOS 73, 74 FRACCIÓN VIII Y 75 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN VII, 7 , 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.....PÁG. 46

AVISO.- POR EL CUAL SE DETERMINA QUE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES EL DÍA JUEVES PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2026, CON MOTIVO DEL "AÑO NUEVO 2026", COMO LO PREVÉN LOS ARTÍCULOS 73, 74 FRACCIÓN I Y 75 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN I, 7 , 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.PÁG. 47

ÍNDICE DE CONTENIDO

| RECIBO | DOCUMENTO | EXPEDIENTE | EMISOR | PÁG. |
|--------|-------------------|------------|---------------------------------------|------|
| 2547 | EDICTO EXPEDIENTE | 0327/2025 | 2°FAM. Y CIVIL ETLA | 3 |
| 2548 | EDICTO EXPEDIENTE | 204/2025 | MIXT. 1a INSTANCIA HUATLA | 4 |
| 2549 | EDICTO EXPEDIENTE | 0356/2024 | MIXT. 1a INSTANCIA TLAXIACO | 4 |
| 2550 | EDICTO EXPEDIENTE | 0238/2025 | 4°FAM. OAXACA | 4 |
| 2551 | EDICTO EXPEDIENTE | 382/2025 | 9°FAM. Y 5°CIVIL OAXACA | 4 |
| 2554 | EDICTO EXPEDIENTE | 341/2025 | MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA | 5 |
| 2555 | EDICTO EXPEDIENTE | 38/2025 | MIXT. 1a INSTANCIA SOLA DE VEGA | 5 |
| 2556 | EDICTO EXPEDIENTE | 168/2025 | FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN | 5 |
| 2557 | EDICTO EXPEDIENTE | 100/2025 | FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN | 5 |
| 2558 | EDICTO EXPEDIENTE | 0253/2025 | MIXT. 1a INSTANCIA OCOTLAN | 6 |
| 2559 | EDICTO EXPEDIENTE | 406/2025 | 3°FAM. OAXACA | 6 |
| 2562 | EDICTO EXPEDIENTE | 293/2025 | 7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA | 6 |
| 2563 | EDICTO EXPEDIENTE | 237/2025 | MIXT. 1a INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO | 6 |
| 2565 | EDICTO EXPEDIENTE | 96/2025 | MIXT. SANTIAGO JUXTLAHUACA | 7 |
| 2567 | EDICTO EXPEDIENTE | 0393/2025 | 8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA | 7 |
| 2569 | EDICTO EXPEDIENTE | 77/2025 | MIXT. HUATULCO | 7 |
| 2570 | EDICTO EXPEDIENTE | 137/2025 | 1°FAM. Y CIVIL EJUTLA | 7 |
| 2574 | EDICTO EXPEDIENTE | 37/2024 | MIXT. 1a INSTANCIA HUATULCO | 8 |
| 2575 | EDICTO EXPEDIENTE | 536/2025 | 1°FAM. JUCHITAN | 8 |
| 2580 | EDICTO EXPEDIENTE | 519/2025 | 1°FAM. JUCHITAN | 8 |
| 2581 | EDICTO EXPEDIENTE | 0050/2018 | 1°FAM. TUXTEPEC | 8 |
| 2588 | EDICTO EXPEDIENTE | 247/2025 | 2°MIXT. 1a INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO | 9 |
| 2594 | EDICTO EXPEDIENTE | 319/2025 | 7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA | 9 |
| 2596 | EDICTO EXPEDIENTE | 0101/2016 | 1°FAM. Y CIVIL TLACOLULA | 9 |
| 2599 | EDICTO EXPEDIENTE | 192/2025 | MIXT. 1a INSTANCIA PUTLA | 9 |
| 2600 | EDICTO EXPEDIENTE | 213/2025 | 1°FAM. TUXTEPEC | 10 |
| 2601 | EDICTO EXPEDIENTE | 263/2025 | 3°FAM. TUXTEPEC | 10 |
| 2602 | EDICTO EXPEDIENTE | 438/2023 | 2°FAM. SALINA CUZ | 10 |
| 2604 | EDICTO EXPEDIENTE | 465/2025 | 1°FAM. SALINA CRUZ | 10 |
| 2608 | EDICTO EXPEDIENTE | 412/2025 | 7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA | 12 |
| 2609 | EDICTO EXPEDIENTE | 0090/2024 | 8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA | 11 |
| 2610 | EDICTO EXPEDIENTE | 98/2025 | MIXT. JAMILTEPEC | 12 |
| 2612 | EDICTO EXPEDIENTE | 97/2024 | MIXT. 1a INSTANCIA ZANATEPEC | 12 |
| 2613 | EDICTO EXPEDIENTE | 94/2024 | 1°FAM. JUCHITAN | 12 |
| 2614 | EDICTO EXPEDIENTE | 0247/2022 | 9°FAM. Y 5°CIVIL OAXACA | 13 |
| 2615 | EDICTO EXPEDIENTE | 0237/2024 | 9°FAM. Y 5°CIVIL OAXACA | 13 |
| 2616 | EDICTO EXPEDIENTE | 0346/2025 | 1°FAM. OAXACA | 14 |

ÍNDICE DE CONTENIDO

| RECIBO | DOCUMENTO | EXPEDIENTE | EMISOR | PÁG. |
|--------|-------------------|------------------------|--|------|
| 2617 | EDICTO EXPEDIENTE | 0256/2022 | MIXT. 1a INSTANCIA TLAXIACO | 14 |
| 2620 | 2°AVISO NOTARIAL | INSTR. 4,463 VOL. 59 | NOTARIA PUBLICA 91 | 14 |
| 2621 | EDICTO EXPEDIENTE | 0359/2025 | 2°FAM. OAXACA | 14 |
| 2622 | EDICTO EXPEDIENTE | 0256/2024 | 3°FAM. OAXACA | 15 |
| 2624 | EDICTO EXPEDIENTE | 154/2024 | 1°FAM. Y CIVIL ETLA | 15 |
| 2625 | EDICTO EXPEDIENTE | 365/2023 | 1°FAM. Y CIVIL ETLA | 15 |
| 2626 | EDICTO EXPEDIENTE | 364/2023 | 3°FAM. TUXTEPEC | 15 |
| 2627 | EDICTO EXPEDIENTE | 315/2024 | 3°FAM. TUXTEPEC | 16 |
| 2628 | EDICTO EXPEDIENTE | 190/2025 | 1°FAM. Y CIVIL ETLA | 16 |
| 2629 | EDICTO EXPEDIENTE | 186/2025 | 1°FAM. Y CIVIL ETLA | 16 |
| 2630 | EDICTO EXPEDIENTE | 217/2023 | 1°CIVIL OAXACA | 17 |
| 2631 | AVISO NOTARIAL | INSTR. 10,975 VOL. 276 | NOTARIA PUBLICA 65 | 16 |
| 2632 | EDICTO EXPEDIENTE | 215/2025 | 2°FAM. HUAJUAPAN | 17 |
| 2633 | EDICTO EXPEDIENTE | 58/2025 | 1°CIVIL OAXACA | 17 |
| 2634 | EDICTO EXPEDIENTE | 0262/2025 | 2°FAM. Y 7°CIVIL ETLA | 18 |
| 2635 | EDICTO EXPEDIENTE | 335/2023 | 2°FAM. JUCHITAN | 18 |
| 2636 | EDICTO EXPEDIENTE | 0437/2025 | 7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA | 18 |
| 2637 | EDICTO EXPEDIENTE | 0204/2020 | 8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA | 18 |
| 2638 | EDICTO EXPEDIENTE | 46/2020 | 2°FAM. Y 1a INSTANCIA MIAHUATLAN | 19 |
| 2639 | EDICTO EXPEDIENTE | 0391/2025 | MIXT. 1a INSTANCIA TLAXIACO | 19 |
| 2640 | EDICTO EXPEDIENTE | 67/2024 | MIXT. 1a INSTANCIA MARIA LOMBARDO | 19 |
| 2641 | EDICTO EXPEDIENTE | 510/2023 | 1°FAM. Y CIVIL TLACOLULA | 20 |
| 2642 | EDICTO EXPEDIENTE | 103/2025 | MIXT. 1a INSTANCIA MARIA LOMBARDO | 19 |
| 2643 | EDICTO EXPEDIENTE | 283/2025 | 2°FAM. HUAJUAPAN | 20 |
| 2644 | EDICTO EXPEDIENTE | 0310/2025 | 5°FAM. OAXACA | 21 |
| 2645 | EDICTO EXPEDIENTE | 486/2025 | 2°FAM. JUCHITAN | 21 |
| 2646 | EDICTO EXPEDIENTE | 0186/2025 | 8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA | 21 |
| 2647 | EDICTO EXPEDIENTE | 0021/2024 | 1°FAM. Y CIVIL EJUTLA | 21 |
| 2648 | EDICTO EXPEDIENTE | 266/2023 | 6°FAM. OAXACA | 22 |
| 2649 | EDICTO EXPEDIENTE | 101/2023 | 1°FAM. Y CIVIL ETLA | 22 |
| 2650 | EDICTO EXPEDIENTE | 131/2024 | TRIBUNAL UNITARIO DTTO 22 | 23 |
| 2652 | EDICTO EXPEDIENTE | 404/2025 | 9°FAM. Y 5°CIVIL OAXACA | 24 |
| 2653 | EDICTO EXPEDIENTE | 242/2025 | 2°FAM. Y 6°CIVIL PUERTO ESCONDIDO | 24 |
| 2654 | EDICTO EXPEDIENTE | 845/2009 | 7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA | 24 |
| 2655 | EDICTO EXPEDIENTE | 27/2024 | MIXT. 1a INSTANCIA SANTIAGO JAMILTEPEC | 26 |
| 2656 | EDICTO EXPEDIENTE | 0325/2025 | 2°FAM. ETLA | 26 |
| 2657 | EDICTO EXPEDIENTE | 399/2025 | 7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA | 26 |
| 2658 | EDICTO EXPEDIENTE | 336/2025 | MIXT. 1a INSTANCIA PINOTEPA | 27 |

ÍNDICE DE CONTENIDO

| RECIBO | DOCUMENTO | EXPEDIENTE | EMISOR | PÁG. |
|--------|-------------------|---------------------------|---------------------------------|------|
| 2659 | EDICTO EXPEDIENTE | 477/2025 | 2°FAM. SALINA CRUZ | 27 |
| 2660 | EDICTO EXPEDIENTE | 0116/2025 | MIXT. 1a INSTANCIA OCOTLAN | 27 |
| 2661 | EDICTO EXPEDIENTE | 98/2025 | MIXT. 1INSTANCIA ZIMATLAN | 27 |
| 2662 | AVISO NOTARIAL | INSTR. 145,186 VOL. 2,312 | NOTARIA PUBLICA 98 | 28 |
| 2664 | 2°AVISO NOTARIAL | ESCR. 4,904 VOL. 60 | NOTARIA PUBLICA 91 | 28 |
| 2665 | EDICTO EXPEDIENTE | 421/2025 | MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA | 28 |
| 2666 | EDICTO EXPEDIENTE | 353/2025 | MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA | 28 |
| 2667 | EDICTO EXPEDIENTE | 166/2023 | MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA | 29 |
| 2668 | EDICTO EXPEDIENTE | 361/2025 | MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA | 29 |
| 2669 | EDICTO EXPEDIENTE | 335/2025 | MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA | 29 |
| 2670 | AVISO NOTARIAL | INSTR. 43,464 VOL. 613 | NOTARIA PUBLICA 41 | 29 |
| 2671 | AVISO NOTARIAL | INSTR.43,456 VOL. 613 | NOTARIA PUBLICA 41 | 30 |
| 2672 | AVISO NOTARIAL | INSTR. 15,512 VOL. 231 | NOTARIA PUBLICA 81 | 30 |
| 2673 | AVISO NOTARIAL | INSTR. 2,782 VOL. 78 | NOTARIA PUBLICA 26 | 30 |
| 2674 | EDICTO EXPEDIENTE | 214/2025 | MIXT. 1a INSTANCIA ZIMATLAN | 30 |
| 2675 | EDICTO EXPEDIENTE | 370/2025 | 3°FAM. TUXTEPEC | 31 |
| 2676 | EDICTO EXPEDIENTE | 249/2025 | 2°CIVIL OAXACA | 31 |
| 2677 | EDICTO EXPEDIENTE | 150/2022 | 9°CIVIL OAXACA | 32 |
| 2678 | EDICTO EXPEDIENTE | 118/2021 | 2°MIXT. 1a INSTANCIA MIAHUATLAN | 35 |
| 2679 | EDICTO EXPEDIENTE | 756/2007 | 9°FAM. Y 5°CIVIL OAXACA | 31 |
| 2680 | EDICTO EXPEDIENTE | 287/2025 | 2°FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC | 35 |
| 2681 | EDICTO EXPEDIENTE | 312/2025 | 3°FAM. TUXTEPEC | 35 |
| 2682 | EDICTO EXPEDIENTE | 36/2024 | MIXT. 1INSTANCIA MARIA LOMBARDO | 35 |
| 2683 | EDICTO EXPEDIENTE | 388/2025 | 2°FAM. TUXTEPEC | 36 |
| 2684 | AVISO NOTARIAL | INSTR. 22,663 VOL. 234 | NOTARIA PUBLICA 100 | 36 |
| 2685 | EDICTO EXPEDIENTE | 0208/2024 | 4°FAM. OAXACA | 36 |
| 2686 | EDICTO EXPEDIENTE | 170/2015 | 3°CIVIL OAXACA | 36 |
| 2687 | EDICTO EXPEDIENTE | 0434/2021 | 5°FAM. OAXACA | 37 |
| 2688 | EDICTO EXPEDIENTE | 0181/2025 | 2°FAM. Y CIVIL TLACOLULA | 37 |
| 2689 | EDICTO EXPEDIENTE | 221/2024 | 1°FAM. HUAJUAPAN | 37 |
| 2690 | EDICTO EXPEDIENTE | 278/2025 | MIXT. 1a INSTANCIA ZIMATLAN | 37 |
| 2691 | EDICTO EXPEDIENTE | 111/2025 | MIXT. OCOTLAN | 38 |
| 2692 | 1°AVISO NOTARIAL | INSTR. 67,863 VOL. 984 | NOTARIA PUBLICA 46 | 38 |
| 2694 | EDICTO EXPEDIENTE | 100/2025 | MIXT. JUXTLAHUACA | 38 |
| 2695 | EDICTO EXPEDIENTE | 529/2025 | 2°FAM. 1a INSTANCIA JUCHITAN | 38 |
| 2696 | EDICTO EXPEDIENTE | 530/2024 | 1°FAM. JUCHITAN | 39 |
| 2697 | EDICTO EXPEDIENTE | 0148/2025 | MIXT. PUTLA | 39 |
| 2698 | EDICTO EXPEDIENTE | 0281/2025 | 1°FAM. OAXACA | 39 |
| 2699 | EDICTO EXPEDIENTE | 440/2025 | 2°FAM. JUCHITAN | 39 |
| 2700 | AVISO NOTARIAL | ESCR. 6,901 VOL. 135 | NOTARIA PUBLICA 113 | 40 |

ÍNDICE DE CONTENIDO

| RECIBO | DOCUMENTO | EXPEDIENTE | EMISOR | PÁG. |
|---------|-------------------|--------------------------|--------------------------------------|------|
| 2701 | EDICTO EXPEDIENTE | 103/2025 | 2°FAM. TUXTEPEC | 40 |
| 2702 | EDICTO EXPEDIENTE | 347/2025 | 2°FAM. OAXACA | 40 |
| 2703 | EDICTO EXPEDIENTE | 0226/2025 | MIXT. OCOTLAN | 40 |
| 2704 | EDICTO EXPEDIENTE | 147/2022 | 2°FAM. OAXACA | 41 |
| 2705 | EDICTO EXPEDIENTE | 336/2025 | 6°FAM. OAXACA | 41 |
| 2706 | EDICTO EXPEDIENTE | 174/2021 | 2°FAM. OAXACA | 41 |
| 2707 | EDICTO EXPEDIENTE | 0246/2025 | 1°FAM. OAXACA | 41 |
| 2708 | EDICTO EXPEDIENTE | 0455/2024 | 3°FAM. OAXACA | 42 |
| 2709 | EDICTO EXPEDIENTE | 230/2025 | 3°FAM. TUXTEPEC | 42 |
| 2710 | AVISO NOTARIAL | INSTR. 84,577 VOL. 1,254 | NOTARIA PUBLICA 75 | 42 |
| 2711 | EDICTO EXPEDIENTE | 119/2023 | MIXTO JUXTLAHUACA | 42 |
| 2712 | EDICTO EXPEDIENTE | 0496/2024 | 8°FAMILIAR CONCLUSION 7 CIVIL OAXACA | 43 |
| 2713 | AVISO NOTARIAL | INSTR. 8691 VOL. 196 | NOTARIA PUBLICA 89 | 43 |
| 2714 | EDICTO EXPEDIENTE | 0400/2025 | 2°FAMILIAR TUXTEPEC | 43 |
| 2715 | EDICTO EXPEDIENTE | 102/2025 | 2°FAMILIAR TUXTEPEC | 43 |
| 2716 | EDICTO EXPEDIENTE | 0302/2025 | 2°FAMILIAR Y CIETLA | 44 |
| 2717 | EDICTO EXPEDIENTE | 041/2015 | 2°FAMILIAR Y CI EJUTLA | 44 |
| 2718 | EDICTO EXPEDIENTE | 45/2025 | 2°FAMILIAR ESCONDIDO | 44 |
| 2719 | EDICTO EXPEDIENTE | 280/2022 | 1°FAMILIAR TUXTEPEC | 44 |
| 2720 | EDICTO EXPEDIENTE | 519/2023 | 3°FAMILIAR TUXTEPEC | 45 |
| 2721 | EDICTO EXPEDIENTE | 169/2022 | 3°FAMILIAR TUXTEPEC | 45 |
| 2722 | EDICTO EXPEDIENTE | 357/2023 | 3°FAMILIAR TUXTEPEC | 45 |
| OF-1303 | EDICTO EXPEDIENTE | IOCM/DRACS /2024 | MPIO. OAXACA JUAREZ | 45 |

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EN EL **EXPEDIENTE 0327/2025**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO POR DENUNCIADO POR **DORA ÁNGELES VELÁSQUEZ** BIENES DE LA EXTINTA **SOCORRO ELSA VELÁSQUEZ**: QUIEN FUÉ ORIGINARIA, FALLECIÓ Y FUE INHUMADA EN SOLEDAD, ETLA, OAXACA., (TUVO SU ULTIMO DOMICILIO) CALLE HIDALGO, NÚMERO CINCO, EN LA POBLACIÓN DE SOLEDAD, ETLA, OAXACA., EDICTO QUE DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, **POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS, INTERESADOS COMPARZEZCAN A DEDUCIR DE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. VILLA DE ETLA, OAXACA A TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.** -----





PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARÍA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 0238/2025.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA HERENCIA DE LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **NOE CERQUEDA BRAVO**, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA; DENUNCIADO POR **VERONICA PRADO MARTINEZ**, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON TAL DERECHO LO DEDUZCAN EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 204/2025. HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE.-----

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

PSTE. DCHO. ROSA GALINDO DÍAZ.

E D I C T O.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INST.
DE TLAXIACO, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 0356/2024

R-2548 R-2550
49-50-51 49-50-51

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RÍOS. PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

División Oriente Número 618, Colonia Ex-Marquezado, Oaxaca de Juárez.

Teléfono: 951 689 14 33 ext. 1903.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 0356/2024, DENUNCIADO POR ROSAURA GALEANA CISNEROS, LINA GALEANA CISNEROS, BERTHA GALEANA CISNEROS, DOMINGO GALEANA CISNEROS, CARLOS GALEANA CISNEROS, NATALIA CRUZ REYES Y ADAN CRUZ REYES, A BIENES DEL EXTINTO GILDARDO RENE HERNÁNDEZ CISNEROS, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE RUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE BOCA DEL PERRO, SIN NÚMERO, SANTA MARÍA DEL ROSARIO, TLAXIACO, OAXACA, Y FALLECIÓ EN EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, TLAXIACO, OAXACA, A VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.



R-2549
49-50-51

COMITÉ DE LA JUDICATURA
JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y
CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL QUINTO CIVIL

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

R-2551
49-50-51

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 0238/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **ROLANDO RODRIGUEZ CRUZ**, **ROLANDO RODRÍGUEZ GARCÍA**, **MARTHA RODRÍGUEZ GARCÍA** Y **LILIANA RODRÍGUEZ GARCÍA** A BIENES DE LA EXTINTA **MARTHA GARCÍA ARRAZOLA** O **MARTHA GARCÍA ARRAZOLA DE RODRÍGUEZ** O **MARTHA GARCÍA DE RODRÍGUEZ**; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

En cumplimiento a lo ordenado en el expediente 382/2025, relativo al SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por **DELFINA GONZÁLEZ BAUTISTA** E **IRMA CARRILLO GONZÁLEZ**, a bienes del extinto **ISAÍAS CARRILLO GODÍNEZ** O **ISAÍAS CARRILLO** quien tuvo su último domicilio y falleció en **Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, y quien fue originario de **San Melchor Betaza, Villa de Alta, Oaxaca**; **SE CONVOCA** a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de éste **Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro**, en un plazo que **expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto**, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 27 de octubre de 2025.



COMITÉ DE LA JUDICATURA
JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y
CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL QUINTO CIVIL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1^a. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **VERONICA CHÁVEZ LEZAMA** A BIENES DEL EXTINTO **NABOR LEZAMA**, QUIEN FUE **ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ** EN EL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA; Y PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. **EXPEDIENTE 341/2025**, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

R-2554
49-50-51

CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOLA DE VEGA, OAXACA.**

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR 38/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOLA DE VEGA, OAXACA, DENUNCIADO POR **FIDELIA CANSECO** Ó **FIDELIA CANSECO REYES** A BIENES DEL EXTINTO **JAVIER HUMBERTO ROBLES ORTIZ** Ó **JAVIER HUMBERTO ROBLES** Ó **JAVIER ROBLES ORTIZ** Ó **JAVIER ROBLES** Ó **HUMBERTO JOAQUÍN ROBLES**, QUIEN MURIÓ EN LA VILLA DE SOLA DE VEGA, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL PLAZO QUE EXPIRÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

VILLA SOLA DE VEGA, OAXACA A 06 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SOLA DE VEGA, OAXACA.

LIC. LUIS OCTAVIO BERNAL JIMÉNEZ

R-2555
49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE **168/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **HORTENCIA SANTIAGO HERNÁNDEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **IRINEO SANTIAGO SANTIAGO** Ó **IRINEO SANTIAGO**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE TLACOTEPEC, PLUMAS, COIXTLAHUACA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, Y A BIENES DE LA EXTINTA **EUSTOLIA HERNÁNDEZ SANTAMARÍA** Ó **EUSTOLIA HERNÁNDEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE TLACOTEPEC, PLUMAS, COIXTLAHUACA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO; POR LO QUE SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, MISMO QUE EXPIRAN DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO DE OAXACA.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA A ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. MARCOS MENDEZ CRUZ.

R-2556
49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE **100/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **MARITZA ROBLES VÁSQUEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **FRANCISCO ROBLES AQUINO**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN FRANCISCO IXHUALTÁN, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA Y FALLECIÓ EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA; POR LO QUE SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, MISMO QUE EXPIRAN DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO DE OAXACA.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA A ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. MARCOS MENDEZ CRUZ.

R-2557
49-50-51

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **MARTHA DEL CARIBE CAB RUÍZ Y ERIC ALEJANDRO CAB RUÍZ**, A BIENES DE LA EXTINTA **MARTHA RUÍZ LÓPEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN DIONISIO, OCOTLÁN, OAXACA, Y FALLECIO EN SAN BARTOLO COYOTEPEC, CENTRO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE NÚMERO: 0253/2025. Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a diez de noviembre del año dos mil veinticinco.



ATENTAMENTE.
EL ACTUARIO DEL JUZGADO
MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

LCDO. EN DCHO. JOSE JAIME VARGAS JIMÉNEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

R-2558
49-50-51

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al auto integral de fecha veintitrés de octubre de dos mil veinticinco, dictado en el Expediente número 406/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Marcela Sóni Saucedo en representación de su apoderado Arnulfo Abel Sánchez Lara Y Emilio Eleazar Sánchez Lara, a bienes del extinto Abraham Florentino Sánchez Hernández o Abraham Florentino Sánchez Bernal o Florentino Sánchez Hernández o Abraham Sánchez, quien nació y falleció en Oaxaca de Juárez, Oaxaca y tuvo su último domicilio en calle Díaz Ordaz número 204 (doscientos cuatro), Santa María Atzompa, Oaxaca. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del último edicto, así mismo se ordena que se publique por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco.



ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ARIANEITH RINCON ANTONIO.

R-2559
49-50-51

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
OAXACA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LUIS RAMOS GERONIMO A BIENES DE LA EXTINTA PETRONA GERONIMO; Y SE PRECISA QUE PETRONA GERONIMO, FUE ORIGINARIA DE TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA Y FALLECIÓ TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 293/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SEPTIEMBRE VEINTICUATRO
DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO VILLEMEZ RODRIGUEZ.

R-2562
49-50-51

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 237/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO POR JORGE FELICIANO CORTES CARRILLO, A BIENES DEL EXTINTO CARLOS ERNESTO CORTES CARRILLO, PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. POR LO CUAL SE MANDA A PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. TANIA DEL ROSARIO MARTÍNEZ RAMÍREZ.

R-2563
49-50-51

JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO
 JUXTLAHUACA, OAXACA.
 EXPEDIENTE FAMILIAR: 96/2025

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR DELICIA TABITA FLORES LÓPEZ POR PROPIO DERECHO Y COMO APODERADO DE RUT ARMONIA FLORES LÓPEZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS QUE EN VIDA RESPONDIERON AL NOMBRE DE SEVERIANO FLORES RAMÍREZ Y FAUSTINA LÓPEZ MERINO, QUIEN QUE SE ADVIERTE QUE EL DE CUJUS, FUERON ORIGINARIOS DE LA COMUNIDAD LA SABANA COPALA, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, TUvIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE PORVENIR NÚMERO 108, COLONIA LA ESPERANZA, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, EL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS FALLECIÓ EN LA COMUNIDAD DE YOSOYUXI COPALA, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA Y LA SEGUNDA FALLECIO EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, Y POR SER ÉSTE EL LUGAR DEL JUICIO, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 96/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.



EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO.

R-2565
49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
 JUZGADO MIXTO DE SANTA CRUZ HUATULCO Y ESPECIALIZADO
 EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS
 CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA.

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 77/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GUADALUPE CRUZ CARMONA, EMMITT RADAI CRUZ CARMONA Y ANTELMA CARMONA CÁRDENAS, POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO VÍCTOR CRUZ MARTÍNEZ; SE ADVIERTE QUE EL DE CUJUS, FUE ORIGINARIO DE SANTA MARÍA HUATULCO POCHUTLA, OAXACA Y FALLECIÓ EN ESE MISMO LUGAR Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN UBICADO EN CALLE OCOTILLO, NÚMERO TRESCIENTOS Siete, LOTE CUATRO, MANZANA TREINTA Y UNO, SECTOR H, SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO,
OAXACA, A DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS DANIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

R-2569
49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
 JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
 SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
 TERCERA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0393/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CARLOS ALBERTO DÍAZ LIEVANA, A BIENES DEL EXTINTA JOVITA ROSALBA LIEVANA y/o JOVITA ROSALBA LIEVANA DE DÍAZ ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCIÓN NÚMERO DOSCIENTOS Siete, DE LA COLONIA SIETE REGIONES, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL
 LIC. EN DCHO. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO



CONSEJO DE LA JUDICATURA
 JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
 Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
 DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL
 DEL CENTRO

R-2567
49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
 EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ELEUTERIO MARTINEZ PACHECO A BIENES DE LA EXTINTA ELSA CONTRERAS SÁNCHEZ; QUIEN NACIO EN LA NORIA DE ORTIZ, EJUTLA DE CRESPO, OAXACA. TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EJUTLA DE CRESPO, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE INTESTAMENTARIO NÚMERO 137/2025, RADICADO EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS; LO ANTERIOR CONFORME AL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

R-2570
49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE SANTA CRUZ HUATULCO Y ESPECIALIZADO
EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS
CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN.
TERCERA SECRETARÍA.

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 317/2024, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CONCEPCIÓN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO CESAR ARISTA ROMERO; SE ADVIERTE QUE EL DE CUJUS, FUE ORIGINARIO DE SAN PEDRO, POCHUTLA, OAXACA, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA, Y EL LUGAR EN DONDE FALLECIÓ EL DE CUJUS CESAR ARISTA ROMERO, FUE EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA. A ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE HUATULCO Y ESPECIALIZADO EN MATERIA
DE ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL
A.F.C.
SECRETARÍA

LIC. LUIS DANIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

R-2574
49-50-51

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN.
TERCERA SECRETARÍA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE TIENE A JUANA ZARATE, POR PROPIO DERECHO, DENUNCIANDO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO OSCAR PIÑON OROZCO, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE LA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE 10 DE MAYO S/N, SEGUNDA SECCIÓN, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 536/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, SE CONVOCA PARA QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA. A VEINTISiete DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL
LICENCIADO EN DERECHO.
LUIS SERGIO RAMOS MANZO.

R-2575
49-50-51

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE TIENE A GRACIELA BARTOLO GARCIA Y KARLA PAOLA GARCIA BARTOLO, POR PROPIO DERECHO, DENUNCIANDO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO PAULO CESAR GARCIA CASTILLO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VECINO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE REFORMA NUMERO 55, SEGUNDA SECCIÓN Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE MANZANILLO, COLIMA, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 519/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, SE CONVOCA PARA QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA, A DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL
LICENCIADO EN DERECHO.

LUIS SERGIO RAMOS MANZO

R-2580
49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 030/2018

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0050/2018, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ANICETO ROJAS LUNA, MARÍA DEL CARMEN ROJAS MARTÍNEZ, ABRIL SARAY RAMOS ROJAS EN REPRESENTACIÓN DE ALFREDO ROJAS MARTÍNEZ Y JOSE GILBERTO ROJAS MARTÍNEZ Y MAURICIO ROJAS MARTÍNEZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA ANTONIA MARTINEZ HERNANDEZ o MA. ANTONIA MARTINEZ HERNANDEZ QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA MANCILLA 1007, COLONIA SANTA FE, CÓDIGO POSTAL 68320, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA. PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DEL ESTADO DE OAXACA

ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. ANNYA SAMANTHA AZAMAR SÁNCHEZ.

R-2581
49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PRIMERA SECCIÓN, PROMOVIDO POR PAOLA PLIEGO CERON, APODERADA LEGAL DE LA C. XENIA NAYELI ALVARADO CERON, A BIENES DE LA EXTINTA MARIA ANA CERON CASTRO, QUIEN FUE ORIGINARIA EN LA ALCALDIA COYOACAN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 247/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO 2^o MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PUERTO ESCONDIDO
OAXACA

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
OAXACA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARIA AGUILAR MEJIA, ANGEL PORFIRIO CRUZ AGUILAR, ABRAHAM CRUZ AGUILAR A BIENES DEL EXTINTO LORENZO PORFIRIO CRUZ HERNANDEZ; Y SE PRECISA QUE LORENZO PORFIRIO CRUZ HERNANDEZ, FUE ORIGINARIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO LA CALLE NIÑOS HEROES COLONIA EX MARQUEZADO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y FALLECIÓ EN CALZADA NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC, SEISCIENTOS VEINTIUNO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 319/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, OCTUBRE DIECISEIS DEL DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO GOMEZ RODRIGUEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO

R-2594
49-50-51



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO Y DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR HUMBERTO GERARDO HERNANDEZ JIMENEZ Y MANUEL HERNANDEZ JIMENEZ, A BIENES DEL EXTINTO ALBINO HERNANDEZ AGUILAR, QUIEN FUE ORIGINARIO, Y VECINO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO, Y FALLECIO EN TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA; DENTRO DEL EXPEDIENTE 0101/2016, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS EN UN TÉRMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, TLACOLULA DE MATAMOROS, A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

El Ejecutor del Juzgado.

Lic. Franco Morales Antonio.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE TLACOLULA,
OAXACA,

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTES.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CRÉAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR YIRAH JIMENEZ FLORES, A BIENES DEL EXTINTO JUAN PABLO MENDOZA DAZA, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PRIVADA DE CALLE BENITO JUAREZ SIN NÚMERO, BARRIO LA CRUZ GRANDE EN LA MISMA POBLACIÓN; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO; LO ANTERIOR EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 192/2025, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA
LIC. EDUARDO RAÚL CARRASCO DOMÍNGUEZ.

R-2599
49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO A BIENES DE LA EXTINTA SANDALIA JIMENEZ MARTINEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, OAXACA; FALLECIO EN CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ; Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE ELISEO JIMENEZ RUIZ, NUMERO 15, COLONIA MARIA EUGENIA, MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 213/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR APOLINAR ANGEL MENDOZA, FLOR GUADALUPE Y VICTOR MANUEL AMBOS DE APELLIDOS MENDOZA JIMENEZ; EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
LICENCIADA EN DERECHO CELSA APARICIO VELASCO

R-2600
49-50-51

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.

“EDICTO”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO NÚMERO 263/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO POR MARIA LUISA ACUCA VAZQUEZ, A BIENES DE LA EXTINTA ESPERANZA VAZQUEZ AMBROSIO, QUIEN NACIO, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL EJIDO SEBASTOPOL PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS QUINCE DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPARZEZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE Siete EN Siete DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-2601
49-50-51

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
SALINA CRUZ, OAXACA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

POR ACUERDO DE FECHA TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 438/2023, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE SALINA CRUZ, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO PROMUEVEN SAYDI ANGELINA BRIONES ALEGRIA, A BIENES DEL EXTINTO VÍCTOR MANUEL CASTILLO HERNÁNDEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHO JUICIO A EFECTO DE QUE COMPARZEZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, A QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

EL EJECUTOR JUDICIAL ADSCRITO AL
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

LIC. DANIEL CARBAJAL GUZMAN.



JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DE SALINA CRUZ, OAXACA.

R-2602
49-50-51

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOC A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO LEGAL A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR BLADIMIR VARGAS HERNANDEZ A BIENES DE LA EXTINTA ADELFINA HERNANDEZ ESCOBAR, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN; LA CALLE FRANCISCO VILLA SIN NUMERO COLONIA MIGUEL HIDALGO ORIENTE DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ OAXACA, LO ANTERIOR PARA QUE COMPARZEZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL PLAZO DE TREINTA DIAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 465/2025 RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.- EN SALINA CRUZ OAXACA A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----



LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. SANDRA GÓMEZ GARCIA.

R-2604
49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL

SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

TERCERA SECRETARIA.

EDICTO

DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA y
PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTO DOMINGO
ZANATEPEC, JUCHITAN, OAXACA

DEMANDADO.

EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA, A
CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS los autos para dictar sentencia en el expediente civil número 0090/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil de la acción de NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por SYLVIA MARTINEZ TRUJILLO o SILVIA MARTINEZ TRUJILLO, en contra del Director del Registro Civil del Estado, Oficial del Registro Civil de Santo Domingo Zanatepec, Juchitán, Oaxaca, en el cual demandó en lo conducente la siguiente prestación y -----

R E S U L T A N D O:-----

PRIMERO.-----

--CONSIDERANDO:-----

-- PRIMERO.-----

-- SEGUNDO.-----

-- TERCERO.-----

-- CUARTO.-----

SENTENCIA:

PRIMERO. Esta Juzgadora fue competente para conocer y resolver en definitiva el presente juicio.

SEGUNDO. - La capacidad y personalidad de las partes quedo debidamente acreditada en autos.

TERCERO. - La vía ordinaria civil, elegida por la parte actora fue la correcta.

CUARTO. - El actor SYLVIA MARTINEZ TRUJILLO o SILVIA MARTINEZ TRUJILLO, probó los hechos constitutivos de su acción y los demandados NO contestaron a la demanda planteada.

QUINTO. - Por los motivos y fundamentos apuntados en el considerando cuarto de la presente determinación, se CONDENA al DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA y PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC, JUCHITAN, OAXACA a la NULIDAD y CANCELACION, DEL ACTA DE NACIMIENTO, ASENTADA EL treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y siete, BAJO el número de ACTA NUMERO (278), DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC, JUCHITAN, OAXACA.

Al causar ejecutoria, la presente sentencia remítase copias certificadas de la misma, al DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA; AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC JUCHITAN, OAXACA y JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA para que cumplan lo ordenado por esta autoridad.

Por lo que conforme lo dispuesto en el artículo 101 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese EXHORTO y oficio de estilo respectivo al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zanatepec, Oaxaca, con los que se anexen a los mismos, copias certificadas de esta sentencia, para que en apoyo de esta autoridad, se haga entrega al PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC, JUCHITAN, OAXACA, para que cumpla lo ordenado en esta determinación tomando en consideración que en sus archivos consta el registro que se declara nulo. Asimismo, mediante oficio de estilo remítase copias certificadas al DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA y JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, porque consta ante esta última autoridad administrativa el duplicado del registro de nacimiento aludido, para que cumplan con lo ordenado.-----

SEXTO.- Conforme a las actuaciones del presente juicio Ordinario civil, no existe manifestación de oposición de las partes, para la publicación de sus datos personales, se hace efectivo el apercibimiento y se ordena la publicación de la sentencia con los datos personales de quienes contendieron, y queda a consulta del público, cuando así lo soliciten, en términos del procedimiento de acceso a la información pública y de su respectivo reglamento, tiene aplicación el principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 5º de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Oaxaca, dicha publicidad será cuando esta determinación haya quedado firme.-----

OCTAVO. - Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo sentenció y firma la Maestra en Derecho MARÍA DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ, Jueza Octavo de lo familiar y Conclusión de Asuntos del Séptimo Civil del Distrito Judicial del Centro, que actúa con el Licenciado en Derecho JOSE LUIS FIGUEROA GOMEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-----

LA JUEZA.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

MTRA. MARÍA DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ. LIC. JOSE LUIS FIGUEROA GOMEZ.-----

Y PARA QUE QUEDA LEGALMENTE NOTIFICADO DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA QUE ANTECEDE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 620 Y 622 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO. - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ESMERALDA RAMIREZ AQUINO.

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP: 412/2025.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOC A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ANAHI AIDE VILLAVICENCIO APARICIO, NANCY JANET VILLAVICENCIO APARICIO Y ANGEL ERICK VILLAVICENCIO APARICIO A BIENES DEL EXTINTO ANGEL MARCELO VILLAVICENCIO NUÑEZ QUIEN FUE ORIGINARIO; TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR 412/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO
[Firma]
LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO

R-2608
50-51-52

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVÓCANSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO PARA INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JOSE LUIS MARTINEZ NICOLAS QUIEN NACIO EN SAN MIGUEL TOPILEJO TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, VIVIO Y FALLECIO EN SAN AGUSTIN CHAYUCO, JAMILTEPEC, OAXACA; DENUNCIADOS POR ABEL MARTINEZ SANCHEZ; HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 98/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA.

SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA, A 02 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. GABRIELA JAZMIN MERINO HERNANDEZ.
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
JUZGADO MIXTO DE
JAMILTEPEC, OAXACA

R-2610
50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE ZANATEPEC, OAXACA.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en la **SEGUNDA SECCIÓN**, denominada **INVENTARIO Y AVALÚO** a bienes de la extinta **OLIVIA SANTOS ESPINOSA**, quien nació, vivió y falleció en Santiago Niltepec, Oaxaca; a efecto que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del expediente **97/2024**, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zanatepec, Oaxaca, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** denunciado por **PERFECTO GARCÍA LÓPEZ**.

Debiendo comparecer en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto, en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Zanatepec, Oaxaca a 28 de Noviembre de 2025.

ACTUARIA JUDICIAL
LICENCIADA JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO

R-2612
50-51

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

En cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco, dictado en la segunda sección anexo al expediente número **94/2024**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes del extinto **TRANQUILINO CHENG BENÍTEZ**, tramitado en la primera secretaría del Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, se convoca a los que crean con derecho de intervenir en la formación denominada **INVENTARIO Y AVALUO** en la segunda sección de la Sucesión Intestamentario.

En el Espinal, Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a dos de diciembre de dos mil veinticinco.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. FELICIANO RAMIREZ PEREZ

R-2613
50-51

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL QUINTO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO.

CONSEJO DE LA JURISDICCION

JUZGADO NOVENO FAMILIAR

CONCLUSION DE ASUNTOS

DEL QUINTO CIVIL

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO DICTADO POR LA JUEZ DEL JUZGADO NOVENO FAMILIAR EN CONCLUSION DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SE CONVOCA A POSTORES PARA INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO NOVENO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS, DENTRO DEL EXPEDIENTE 0247/2022, RELATIVO AL JUICIO SUMARIA HIPOTECARIA, PROMOVIDO POR ELVIRA PALOMECH MELENDEZ EN CONTRA DE ALFONSO ESPARZA HERNANDEZ Y LIZETH AZHALIA ZARATE LOPEZ, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE, CONSISTENTE EN UN LOTE O FRACCION DE TERRENO MARCADA CON EL NUMERO UNO Y CONSTRUCCION EN EL MISMO EXISTENTE, CON FRENTE A LA CALLE BELISARIO DOMINGUEZ, DE LA DIVISION DE UN PREDIO MAYOR, MARCADO CON EL NUMERO MIL CUATRO DE LA CALLE DALIAS, QUE CORRESPONDIO A LO QUE FUE EL LOTE TREINTA Y Siete, DE LA CALZADA FRANCISCO SARABIA, COLONIA DE LA REFORMA, DE ESTA CIUDAD DE OAXACA, MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, DISTRITO DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 14.17 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD DE FAUSTO VASQUEZ ACTUALMENTE PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR, 14.17 MTS Y COLINDA CON LA CALZADA FRANCISCO SARABIA, ACTUALMENTE CALLE BELISARIO DOMINGUEZ; AL ORIENTE, 11.87 MTS Y COLINDA CON LOTE DOS DE LA DIVISION DEL MISMO PREDIO; AL PONIENTE, 11.87 MTS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE CONCEPCION SOTO ACTUALMENTE PROPIEDAD PRIVADA. SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N., VALOR PERICIAL ASIGNADO. DANDO PUBLICIDAD AL REMATE POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO DE OAXACA, COMO EL IMPARCIAL. OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. NESTOR DANIEL ALONSO ROBLES.

R-2614
50-51

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL QUINTO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO.

CONSEJO DE LA JURISDICCION

JUZGADO NOVENO FAMILIAR

CONCLUSION DE ASUNTOS

DEL QUINTO CIVIL

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DE AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0237/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ISABEL MARGARITA GARCIA MENDEZ o ISABEL MARGARITA GARCIA DE LEÓN, KARINA JEANINE, MARIA ISABEL Y NORMA MICAELA DE APELLIDOS LEÓN GARCIA, A BIENES DEL EXTINTO ENRIQUE LEÓN GARCIA, QUIEN NACIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, ADEMÁS, TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE MANUEL AVILA CAMACHO, NUMERO 103, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA: SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A 25 DE NOVIEMBRE DE 2025.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. NESTOR DANIEL ALONSO ROBLES.

R-2615
50-51-52

CONSEJO DE LA JUDICATURA

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.**

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 0346/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR ROSALBA LUCIA MONTALVO JUÁREZ A BIENES DEL EXTINTO ROGELIO VICTORIA PABLO, QUIENES NACIÓ Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE LUIS G. URBINA NÚMERO 105, COLONIA DEL PERIODISTA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. INTERESADOS COMPARÉZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A Siete de Noviembre de dos mil veinticinco.

EL ACTUARIO JUDICIAL
CUAUHTÉMOC VELASCO LÓPEZ.

EDICTO

R-2616
50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1^o. INST.
DE TLAXIACO, OAXACA.
EXPEDIENTE: 0256/2022.

C. CÉSAR GUZMÁN ZAMORA. (DEMANDADO)
P R E S E N T E.

EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO AL RUBRO INDICADO, RELATIVO AL JUICIO TRAMITADO EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, QUE PROMUEVE MARÍA CECILIA GUZMÁN GALINDO, CONTRA JULIO CÉSAR GUZMÁN ZAMORA; SE DICTÓ LA SIGUIENTE SENTENCIA CUYO ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA; VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vistos, para resolver los autos del expediente 256/2022, relativo al juicio Ordinario Civil, sobre prescripción positiva, promovido por María Cecilia Guzmán Galindo, en contra de Julio César Guzmán Zamora, y:

Resultando:

Único. -----

Considerando:

Primero. -----

Segundo. -----

Tercero. -----

Cuarto. -----

Sentencia:

Primero.- Este Juzgado fue competente para conocer y resolver del presente Juicio.

Segundo.- La personalidad de las partes no fue cuestionada.

Tercero.- La vía ordinaria civil elegida fue la correcta.

Cuarto.- Por lo expuesto en el último considerando de la presente resolución, la actora María Cecilia Guzmán Galindo, no probó los elementos constitutivos de la acción intentada; en consecuencia, se absuelve al demandado Julio César Guzmán Zamora, de todas las prestaciones que le fueron demandadas.

Notifíquese y cúmplase.

Así, lo sentenció y firma el licenciado Noé Gómez Ríos, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, actuando con el licenciado Manuel Martínez Martínez, secretario de acuerdos que autoriza y da fe. - Dos firmas ilegibles Rúbricas. - LE NOTIFICO POR ESTE MEDIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO. EN LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA; DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. - CONSTE -----

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

YO, JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA, Notario Público 91 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por instrumento número 4463 (cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres), volumen 59 (cincuenta y nueve), de fecha 01 de diciembre del 2025, del libro de mi protocolo, consta la escritura de INICIO Y RADICACIÓN, de la sucesión testamentaria a bienes de la extinta BENJAMÍN URÍAS JIMÉNEZ. La heredera aceptó la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, la albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria.



NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y UNO DEL ESTADO

LIC. JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA

R-2620
51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LETICIA ILIANA UNDERWOOD RENDÓN, A BIENES DE LA EXTINTA CONSUELO HORTENSIA PATROCINIO RENDÓN SODI QUIEN FUÉ ORIGINARIA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA VIVIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CASA NÚMERO QUINIENTOS Siete DE LA CALLE DE ABASOLO, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y POR SER ESTE EL LUGAR DEL JUICIO, LOS INTERESADOS (AS) COMPARÉZCAN PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0359/2025, TERCERA SECRETARIA. MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

En el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 27 de noviembre del 2025

LA ACTUARIA JUDICIAL
GLORIA SALINAS MORALESR-2617 R-2621
50-51 50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE LA VILLA
DE ETLA, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al auto integral de fecha doce de noviembre del año dos mil veinticinco, dictado en el Cuaderno de la Segunda Sección anexo al Expediente número 0256/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes del Extinto David Rojas Saldaña, denunciado por María Mercedes Rojas Saldaña; Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de la Segunda Sección llamada Inventario y Avalúos de la Sucesión Intestamentaria, a bienes del citado extinto. Contados a partir de la publicación del último edicto, el cual se ordena que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior con fundamento en el artículo 797, 799 y 803 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca. A cuatro de diciembre del año dos mil veinticinco.

Actuaria Judicial
Lcda. Arianeh Pérez Antonio.

R-2622
50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

EDICTO

DEMANDADA: MARTHA ELENA CANO GÓMEZ

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 154/2024, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL PROMUEVE MARÍBEL GARCÍA JUÁREZ EN CONTRA DE USTED; Y EN ATENCIÓN AL MISMO LE NOTIFICO Y LE HAGO SABER QUE EN VIRTUD DE QUE NO DIO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DENTRO DEL PLAZO QUE TENÍA PARA ELLA, SE LE TIENE POR PERDIDO SU DERECHO, ASÍ TAMBIÉN LE HAGO SABER QUE SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA, POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SON PARA SU OFRECIMIENTO Y LOS RESTANTES PARA SU DESAHOGO; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 622 EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 53, 620, 621, 623, 328, 629 Y 630 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA. SEGUNDA SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 1 DE DICIEMBRE DEL 2025.

ACTUARIO JUDICIAL.

DOMICILIO DE LA ACTUARIA
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE MIAHUATLÁN

EIG/ EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA.

R-2624
50-51

AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN ESTA SECCIÓN DE INVENTARIO Y AVALÚO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES A BIENES DEL EXTINTO MARINO CELEDONIO SORIANO JOSÉ y/o CELEDONIO SORIANO JOSÉ y/o CELEDONIO SORIANO, QUIEN NACIÓ EN SANTA CRUZ ITUNDJIA, PUTLA, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN DE ZARAGOZA, CENTRO DE VILLA DE ETLA, OAXACA, DENUNCIADO POR IRENE HERNANDEZ VAZQUEZ, TERESA SORIANO HERNÁNDEZ, FELIX SORIANO HERNÁNDEZ, IRMA SORIANO HERNÁNDEZ, EN EL EXPEDIENTE 365/2023, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE Siete EN Siete DÍAS

EN VILLA DE ETLA, ETLA, OAXACA A PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL
HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO

R-2625
50-51

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.

“EDICTO”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PLAZO DE LEY EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO A LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEDIO DE MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 364/2023 A BIENES DEL EXTINTA LORENZA SAN JUAN REYES, DENUNCIADO POR PIO RIVERA SAN JUAN, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; A TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE Siete DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. CRISTINA JULIET GARCÍA CAMPECHAN.

R-2626
50-51

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.

"EDICTO"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PLAZO DE LEY EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO A LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEDIO DE MEMORIA SIMPLE Y EXTRAJUDICIALES ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 315/2024 A BIENES DEL EXTINTO ALFREDO PALMA ESTRADA, DENUNCIADO POR NIETZVANOVA PALMA SOSA, DEL INDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.



LA ACTUARIA DEL JUZGADO
LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-2627
50-51

Poder Judicial del Estado de Oaxaca, Juzgado Primero Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Miahuatlán, Oaxaca.

"EDICTO"

"EDICTO"

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GLAFIRA BUSTAMANTE ALCANTARA APODERADA LEGAL DE ALEJANDRINA HERNÁNDEZ PAULINO Y EUODXIA LARA HERNÁNDEZ, A BIENES DEL EXTINTO PORFIRIO LARA VENEGAS O PORFIRIO LARA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTA CRUZ XITLA, MIAHUATLÁN, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN BERNARDO, SANTA CRUZ XITLA, MIAHUATLÁN, OAXACA Y FALLECIÓ EN TLALTEÑANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, ESTADO DE ZACATECAS. INTERESADOS COMPARÉZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN Siete Días EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 186/2025, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2025.



EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA.

R-2629
50-51-52

"AVISO NOTARIAL"

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR SIMEÓN ODILÓN HERNÁNDEZ CARREÑO, A BIENES DEL EXTINTO DONATO FORTINO HERNÁNDEZ O DONATO HERNÁNDEZ O DONATO HERNÁNDEZ JARQUÍN, QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIÓ EN MONJAS, MIAHUATLÁN, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA UNIÓN DE MONJAS, MIAHUATLÁN, OAXACA, INTERESADOS COMPARÉZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN Siete Días EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 190/2025, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA.



MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 1 DE DICIEMBRE DEL 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA.

R-2628 R-2631
50-51-52 50-51

LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES
NOTARIO NUM. 65 EN EL ESTADO DE OAXACA

Oaxaca de Juárez, a 03 de diciembre del 2025.



EDICTO

EDICTO
AL PÚBLICO EN GENERAL.

C. GEMA ADRIANA SANTIAGO PACHECO, (demandado en lo principal y la reconvenCIÓN) LUIS UBALDO LÓPEZ YESCAS (demandado en lo principal y en la reconvenCIÓN y como Litigante) y NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 65 EN EL ESTADO LICENCIADO BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES (demandado en la reconvenCIÓN.)

PRESENTES

En el expediente de número 217/2023, juicio ordinario civil promovido por SARA SOFIA BRACHETTI SILVA, en su carácter de albacea testamentaria definitiva judicial y cónyuge supérstite, heredera universal a bienes de GERARDO RICARDEZ BERNARDINO, por su propio derecho y en representación de los menores de iniciales J.R.B., A.R.B. y G.R.B., demandando en VÍA ORDINARIA CIVIL A GEMA ADRIANA SANTIAGO PACHECO; NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO EN EL ESTADO DE OAXACA, LICENCIADO JOSE JORGE ENRIQUE ZARATE RAMIREZ; GABRIELA SOLEDAD MORALES PINIELO (LITIGANTE); LUIS UBALDO LOPEZ YESCAS (LITIGANTE); NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y CINCO EN EL ESTADO DE OAXACA, LICENCIADO BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES; DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA; DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA Y JEFA DE LA UNIDAD DE CATASTRO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; demandada en la reconvenCIÓN a GEMA ADRIANA SANTIAGO PACHECO, LUIS UBALDO LÓPEZ YESCAS, LICENCIADO FORTINO BLAS FIGUEROA MONTES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y CINCO EN EL ESTADO y ZIBIA SINAI SULIK CORTES, la Juez Primero Civil dictó el auto de fecha uno de diciembre del año dos mil veinticinco y con fundamento en los artículos 119, 124, 127 y 287 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, le hago saber que se concede dilación probatoria en el presente juicio por el plazo de CUARENTA DÍAS IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento y los treinta siguientes para el desahogo de las pruebas; debiendo la Secretaría de acuerdos en su oportunidad realizar la certificación del cómputo respectivo; se ordena la publicación de la apertura del plazo probatorio, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación en el Estado (NOTICIAS o IMPARCIAL). Oaxaca de Juárez, Oaxaca a tres de diciembre del año 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. PORFIRIO ALEJANDRO BERNARDO AGUIRRE,

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVERNIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ ANTONIO HIPOLITO ESTRADA, DENUNCIADO POR JOSÉ LUIS HIPOLITO MORALES, VENTILADA EN EL EXPEDIENTE 215/2025; QUIEN FUE ORIGINARIO DE COSAMALOAPAM, VERACRUZ, VIVIO ,TUVO SU ÚLTIMO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, LO ANTE RIOR PARA QUE QUIEN SE CREA CON TAL DERECHO, COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADO EL PRESENTE. EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

R-2632
50-51-52

LIC. KAREN ITZEL TORRES SÁNCHEZ,

ACTUARIA JUDICIAL

E D I C T O

CIUDADANO.

ROBERTO GUZMAN GARCIA

PRESENTE.

Por auto de fecha TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO dictado en el expediente 58/2025 del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial del Centro, Segunda Secretaría promovido por MIGUEL ANGEL DIAZ GUZMAN COMO APODERADO LEGAL DE VIRGILIO DIAZ GUZMAN, en contra de ROBERTO GUZMAN GARCIA, le hago saber que se MANDA A ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE VEINTE DIAS IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS CINCO PRIMEROS SON PARA EL OFRECIMIENTO Y LOS QUINCE RESTANTES PARA SU DESAHOGO.- Le Notifico con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. CRISTIAN EMMANUEL DOMINGUEZ MORA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0262/2025, DEL INDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR GUADALUPE PEREZ ARAGON, GERARDO ROMARIO SANTIAGO PEREZ Y JORGE RONALDO SANTIAGO PEREZ A BIENES DE LA EXTINTA GERARDO ESTEBAN SANTIAGO SANCHEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ OAXACA, Y VECINO DE LA POBLACION DE SAN PABLO ETLA, OAXACA, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE CRISTOBAL COLON SIN NÚMERO, SAN PABLO ETLA, OAXACA Y FALLECIO EL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO, FIJANDOSE EL PRESENTE POR EL TÉRMINO QUE MARCA LA LEY.

ETLA, OAXACA: A VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MILVEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. BRENDA OFELIA MATADAMAS PÉREZ.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.

Convóquense a quienes crean tener derecho a intervenir en JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes del extinto TOMAS SANTIAGO LOPEZ, quien fue originario y vecino de la Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, y falleció en Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, denunciado por ANA MARIA NURICUMBO LINARES, comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días hábiles, en el expediente familiar 335/2023, del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 19 de Septiembre de dos mil veinticinco.



ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA PEREZ GARCIA.



R-2635 R-2637
50-51-52 50-51

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
OAXACA
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARIO CERVANTES QUIROZ; A BIENES DE LA EXTINTA AURORA ESTEFANA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE GUERRERO NÚMERO SETECIENTOS DIECIOCHO EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL EXPEDIENTE FAMILIAR 0437/2025, PRIMERA SECRETARIA JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR.

LIC. GUILLERMO JARQUÍN JARAMILLO.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO FECHADO EN VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN ANEXO AL EXPEDIENTE 0204/2020, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GLORIA, JACOB, GENOVEVA, VIRGILIO Y RUBEN DARIO de apellidos MERLIN VASQUEZ, A BIENES DE LA EXTINTA MARIA GUADALUPE VASQUEZ HERNANDEZ o GUADALUPE VASQUEZ HERNANDEZ o GUADALUPE VASQUEZ o VASQUEZ MARIA GUADALUPE o GUADALUPE VASQUEZ HERNANDEZ DE MERLIN. CONVOCANSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALÚO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES. PUBLÍQUENSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALO DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 03 DE DICIEMBRE DEL 2025.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. MAYRA MARTINEZ VALDEZ



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE 1^a INST.
EXPEDIENTE CIVIL. NÚMERO: 46/2020.

CIUDADANA:
NOHEMA REYES CORTES.

DOMICILIO: LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.
PRESENTE.

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha seis de agosto de dos mil veinticinco, hago de su conocimiento que en el expediente civil número 46/2020, que promueve ROQUE GERARDO REYES JARQUIN Y FRANCISCO BENITO REYES CRUZ, con el carácter de apoderado de la ciudadana GLADYS MAGALÍ REYES JARQUIN, en contra de NOHEMA REYES CORTES Y MADAI GUADALUPE REYES CORTES, por medio del presente se le hace saber que SE ORDENO ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMUNES E IMPRORROGABLES A LAS PARTES, de los cuales los diez primeros para ofrecimiento y los treinta restantes para el desahogo de las pruebas, que en su momento se le admitan a las partes.

Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el numeral 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

En Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a once de noviembre de dos mil veinticinco.



EL EXECUTOR DEL JUZGADO:

PSTE. DE DCHO. CELERINO FABIAN HERNANDEZ.

R-2638
50-51

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1^a. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCÀ A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CARMEN NATALIA CUEVAS SANCHEZ, A BIENES DEL EXTINTO MELQUIADES LOPEZ APARICIO, QUIEN FUE ORIGINARIO, VIVIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0391/2025, PRIMERA SECRETARÍA, PUBLIQUESE EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA; EN TLAXIACO, OAXACA, A UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. ---



LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA

R-2639
50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE,, OAXACA.

EDICTO

PRESENTES.

En cumplimiento al auto de veinte de agosto del dos mil veinticinco, emitido en el expediente 67/2024 relativo al juicio que en la vía ordinaria civil promueve ROQUE QUINTERO O ROQUE QUINTERO CALIXTO en contra de SABINO QUINTERO O SABINO QUINTERO JUAN, MARIA CALIXTO PABLO Y EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE PLAYA VICENTE, VERACRUZ; se le hace saber que se les declara rebeldes, y SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, siendo los diez primeros para ofrecimiento y los treinta restantes para el desahogo de las mismas, que en su momento se le admitan.

Lo anterior, a lo dispuesto por el numeral 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Maria Lombardo de Caso, Mixe, Oaxaca, a 29 de septiembre de 2025



ACTUARIA JUDICIAL

LICENCIADO JOSE MANUEL GOMEZ CRUZ.

R-2640
50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ABDIAS ZÚÑIGA SALAZAR A BIENES DEL EXTINTO CIRIACO ZÚÑIGA MEJÍA QUIEN NACIÓ EN SANTA MARÍA PEÑOLES, VILLA DE ETLA, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE LA NUEVA RAZA, SAN JUAN COTZOCÓN, MIXE, OAXACA. PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 103/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA, CON DOMICILIO EN HERMENEGILDO GALEANA, SIN NÚMERO, ESQUINA FRANCISCO VILLA, FRENTE AL PARQUE MUNICIPAL DE ESTE LOCALIDAD DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA, A VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.
LIC. JOSE MANUEL GOMEZ CRUZ.

R-2642
50-51-52



EDICTO

DEMANDADOS:

PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO MATATLÁN,
TLACOLULA, OAXACA Y DE ROMUALDO QUIROZ APARICIO Y
LETICIA SOTO DELGADO.

Y CÓDIGO DE JUICIOS PRESUNTE.

En el expediente 510/2023, relativo al **juicio ordinario civil sobre nulidad de acta de nacimiento**, promovido por **JONATHAN QUIROZ SOTO**, por su propio derecho, en contra del **PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO MATATLÁN, TLACOLULA, OAXACA Y DE ROMUALDO QUIROZ APARICIO Y LETICIA SOTO DELGADO**, se dictó una sentencia que a la letra dice-----

SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, A CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Vistos para dictar sentencia en el expediente 510/2023, relativo al **juicio ordinario civil sobre nulidad de acta de nacimiento**, promovido por **JONATHAN QUIROZ SOTO**, por su propio derecho, en contra del **PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO MATATLÁN, TLACOLULA, OAXACA Y DE ROMUALDO QUIROZ APARICIO Y LETICIA SOTO DELGADO**.

RESULTADO:

PRIMERO. --

CONSIDERANDO:

PRIMERO. --

SEGUNDO. --

TERCERO. --

CUARTO. --

QUINTO. --

SENTENCIA:

PRIMERO. Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO. La Vía Ordinaria Civil elegida por la actora ha sido la procedente.

TERCERO. La personalidad de los contendientes no fue discutida.

CUARTO. La parte actora **JONATHAN QUIROZ SOTO**, probó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia, se **condena** a los demandados Primer Oficial del Registro Civil de Santiago Matatlán, Tlacolula, Oaxaca, Romualdo Quiroz Aparicio y Leticia Soto Delgado a la nulidad del acta de nacimiento de Jonathan Quiroz Soto, que obra en el libro uno de nacimientos, de la Primera Oficialía del Registro Civil de Santiago Matatlán, Tlacolula, Oaxaca, a foja 169263 (ciento sesenta y nueve mil doscientos sesenta y tres), acta número 00451 (cero cero cuatrocientos cincuenta y uno), de fecha de registro tres de septiembre de dos mil cuatro.

QUINTO. Tan luego cause ejecutoria la presente sentencia, mediante oficio remítase copias de la sentencia al demandado Primer Oficial del Registro Civil de Santiago

Matatlán, Tlacolula, Oaxaca, para que cancele el acta de nacimiento cuya nulidad se decretó en este fallo y realice las anotaciones correspondientes.

SEXTO. Notifíquese personalmente. A los demandados rebeldes, en términos de lo dispuesto por el artículo 622 del Código Procesal Civil del Estado y expídense los edictos correspondientes. **Cúmplase.**

Así lo sentenció y firma la Licenciada María de la Luz Pinacho Candelaria, Jueza Primera Familiar y Civil de este Distrito Judicial, quien actúa ante la Secretaría Judicial Licenciada Olga Lidia Hernández Aquino, que autoriza y da fe.

En San Francisco Tanivet, Tlacolula, Oaxaca a 08 de septiembre de dos mil veinticinco.

La Ejecutora Judicial del Juzgado
Primero Familiar y Civil de Tlacolula, Oaxaca.

RECIBIDO EN LA JURISDICCIÓN
DEL PRIMER JUZGADO
DE FAMILIA Y CIVIL
Tlacolula
OAXACA
Lic. Lucia Aguilar Martinez.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

R-2641
50-51

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREEN CON DERECHO A INTERVERNIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO FIDEL DE JESUS SANCHEZ CISNEROS O FIDEL JESUS SANCHEZ CISNEROS O FIDEL SANCHEZ CISNEROS, DENUNCIADO POR FIDEL SANCHEZ SORIANO, MARIA NICOLASA SORIANO DURAN O MARIA SORIANO DURAN Y NEFTALI SANCHEZ SORIANO, VENTILADA EN EL EXPEDIENTE 283/2025; QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SANTO DOMINGO TONALÁ, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, Y FALLECIO EN CALLE GARTH NUMERO 116, DE LA CIUDAD DE NAPA, CONDADO DE NAPA, ESTADO DE CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA LO ANTERIOR, PARA QUE QUIEN SE CREA CON TAL DERECHO, COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADO EL PRESENTE. EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. KAREN ITZEL TORRES SÁNCHEZ

ACTUARIA JUDICIAL



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **CRISTINA MARTHA REYES HERNÁNDEZ Y CONCEPCIÓN CANDELARIA REYES HERNÁNDEZ** A BIENES DEL EXTINTO **EMILIO ZENÓN REYES HERNÁNDEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, FALLECIÓ EN TLACOLULA DE MATAMOROS, TLACOLULA, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0310/2025, PRIMERA SECRETARIA.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 02 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. LUIS ALBERTO SALAS PEREZ
ACTUARIO JUDICIAL

R-2644 R-2646
50-51-52 50-51

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
EL ESPINAL, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, DENUNCIADO POR **JORGE TAPIA AZOTLA** A BIENES DE LOS EXTINTOS **CONCEPCIÓN AZOTLA LÓPEZ Y JORGE TAPIA VELASCO**, HACIÉNDOLES SABER QUE LA PRIMERA **NACIÓ** Y TUVO SU **ÚLTIMO DOMICILIO** EN CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, Y **FALLECIÓ** EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, MIENTRAS QUE EL SEGUNDO DE ELLOS **NACIÓ** EN XALAPA, VERACRUZ, Y TUVO SU **ÚLTIMO DOMICILIO** EN CIUDAD IXTEPEC, OAXACA Y **FALLECIÓ** EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS HÁBILES**, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **486/2025**, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA., A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----

LA ACTUARIA JUDICIAL

LICENCIADA HARUMI PERALTA JIMÉNEZ.

R-2645
50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN EN EL EXPEDIENTE 0186/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **JOSÉ MATEO ANTONIO CHAGOYA** A BIENES DE LA EXTINTA **JOSEFINA CHAGOYA HERNÁNDEZ**, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALÚO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES. -----

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ESMERALDA RAMIREZ AQUINO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, EN EL CUADERNO INCIDENTAL CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS ANEXO AL EXPEDIENTE PRINCIPAL NUMERO 0021/2024 DENUNCIADO POR **FERNANDO BARRITA DÍAZ** EN SU CARÁCTER DE APoderado Legal DE MARCELINO BARRITA SANTOS A BIENES DE LA EXTINTA **ROSENDIA SANTOS O ROSA SANTOS JIMÉNEZ**; QUIEN NACIO EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN ZORITANA EJUTLA DE CRESPO, OAXACA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0021/2024, RADICADO EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALOS DE Siete EN Siete DIAS. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

EL ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO,

JUZGADO PRIMER FAMILIAR Y CIVIL EN ENCENDIDO, ERICK ALBERTO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ

R-2647
50-51



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

CIUDADANO.
FRANCISCO PÉREZ HERNÁNDEZ.

POR SENTENCIA DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 101/2023, RELATIVO AL JUICIO SUMARIA CIVIL EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE CONTRATO DE ESCRITURA PÚBLICA, PROMOVIDO POR PEDRO JORGE MARTÍNEZ CASTELLANOS APODERADO LEGAL DE NAHÚM MÉNDEZ LEÓN EN CONTRA DE FRANCISCO PÉREZ HERNÁNDEZ EN SU CALIDAD DE ENAJENANTE; LE NOTIFICO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUE A LA LETRA DICEN:

VILLA DE ETLA, OAXACA, VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS PARA RESOLVER LOS AUTOS DE EXPEDIENTE 101/2023, RELATIVO AL JUICIO SUMARIA CIVIL EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE CONTRATO DE ESCRITURA PÚBLICA, PROMOVIDO POR PEDRO JORGE MARTÍNEZ CASTELLANOS APODERADO LEGAL DE NAHÚM MÉNDEZ LEÓN EN CONTRA DE FRANCISCO PÉREZ HERNÁNDEZ EN SU CALIDAD DE ENAJENANTE; POR LO QUE PROCEDE A DICTAR SENTENCIA, Y:

SENTENCIA:

PRIMERO. ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO.

SEGUNDO. LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD DE LAS PARTES QUEDÓ LEGALMENTE ACREDITADA EN AUTOS.

TERCERO. LA VÍA SUMARIA CIVIL ELEGIDA POR LAS ACTORAS, FUE LA CORRECTA.

CUARTO. EL ACTOR NAHÚM MÉNDEZ LEÓN PROBO LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN; POR TANTO, SE CONDENA AL DEMANDADO FRANCISCO PÉREZ HERNÁNDEZ A OTORGAR LA ESCRITURA DE COMPROVANTIA A FAVOR DEL DEMANDANTE RESPECTO AL PREDIO UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA NÚMERO 43 (CUARENTA Y TRES), EN LA POBLACIÓN DE SAN AGUSTÍN, ETLA, OAXACA, CON UNA SUPERFICIE DE 600 M² (SEISCIENTOS METROS CUADRADOS), MISMO QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL ORIENTE:** EN LÍNEA QUEBRADA MIDE DE NORTE A SUR 60.00 METROS (SESENTA METROS), QUIEBRA DE ORIENTE A PONIENTE MIDE 13.00 METROS (TRECE METROS) Y DE SUR A NORTE MIDE 23.00 METROS (VEINTITRÉS METROS) Y COLINDA CON VICTORIANO LESCAS Y EL SEÑOR IRINEO HERNÁNDEZ. **AL PONIENTE:** MIDE 83.00 METROS (OCHENTA Y TRES METROS), Y COLINDA CON VALENTE GARCÍA Y CAMINO DE POR MEDIO. **AL NORTE:** MIDE 07.30 METROS (Siete METROS CON TREINTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON HILARIO HERNÁNDEZ Y CAMINO DE POR MEDIO. **AL SUR:** MIDE 34.14 METROS (TREINTA Y CUATRO METROS CATORCE CENTÍMETROS), Y COLINDA CON DOMITILA RUIZ;

APERCIBIÉNDOLE QUE, PARA EL CASO DE NO OTORGARLA DE MANERA VOLUNTARIA, ÉSTE TRIBUNAL LO HARÁ EN SU REBELDÍA, PARA LO CUAL, EL ACTOR DEBERÁ SEÑALAR AL FEDATARIO PÚBLICO QUE DEBERÁ CONFECIONARLA.

QUINTO. SE ABSUELVE A LA PARTE DEMANDADA DEL PAGO DE GASTOS Y COSTAS, PORQUE NO SE ACREDITÓ QUE LAS PARTES PROCEDIERAN CON TEMERIDAD O MALA FE, POR LO CUAL, CADA PARTE SERÁ RESPONSABLE DE LAS QUE HUBIERE EROGADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 130, DEL CÓDIGO ADJETIVO DE LA MATERIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO SENTENCIÓ Y FIRMA LA LICENCIADA ARISBE ROSARIO BOLAÑOS CISNEROS, JUEZA PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, QUIEN ACTÚA CON LA LICENCIADA OSDELY ROJAS GARCÍA, SECRETARIA DE ACUERDOS, QUIEN AUTORIZA Y DA FE.

JUEZ
LIC. ARISBE ROSARIO BOLAÑOS CISNEROS

SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. OSDELY ROJAS GARCÍA

EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

PSTE. LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

R-2649
50-51

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCION, ANEXO AL EXPEDIENTE 266/2023, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO PORFIRIO FILEMON LOPEZ SANTIAGO, DENUNCIADO POR OFELIA ALICIA MARTINEZ LOPEZ, ARISTEO PORFIRIO LOPEZ MARTINEZ, ATANASIO ISIDRO LOPEZ MARTINEZ, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCION RELATIVA AL INVENTARIO Y ÁVALO POR MEMORIAS SIMPLIFICADAS EXTRAJUDICIALES, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALO DE SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a cinco de noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
LA ACTUARIA DEL JUZGADO
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-2648
50-51

EDICTO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 22



| | |
|-------------|---------------------------------|
| EXPEDIENTE: | 131/2024 |
| ACTOR: | CARLOS PEÑA HERNANDEZ. |
| DEMANDADO: | GEORGINA GARCIA RAMIREZ Y OTROS |
| POBLADO: | VICENTE CAMALOTE |
| MUNICIPIO: | ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA |
| ESTADO: | OAXACA |
| ACCION: | MEJOR DERECHO A POSEER |

**1. GEORGINA GARCIA RAMIREZ
PARTE DEMANDADA.
PRESENTE:**

Que en los autos del expediente número 131/2024, relativo a la controversia planteada por CARLOS PEÑA HERNANDEZ, en contra de GEORGINA GARCIA RAMIREZ, CARLOS PEÑA HERNANDEZ, ROBERTA ROMANO MENDEZ e INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL de "VICENTE CAMALOTE", municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca, a quienes demanda el mejor derecho a poseer el 50% de un lote solar ubicado en el núcleo agrario "Vicente Camalote", municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca, así como la nulidad de la cesión de derechos de fecha cuatro de febrero de dos mil veinte, realizado entre los antes citados, cuya causa de pedir radica en que, dicho solar inicialmente fue propiedad de sus padres MIGUEL PEÑA MALDONADO y OFELIA HERNANDEZ PADILLA, por lo que a la muerte de esta última, entre los hermanos del promovente dividieron el terreno de mérito y la parte que le correspondió decidió ponerla a nombre de GEORGINA GARCIA RAMIREZ, con quien se encontraba viviendo en concubinato, sin embargo, su entonces concubina dejó el hogar, motivo por el cual solicitó al comisariado ejidal el cambio del documento que ampara el solar que nos ocupa.

Por lo antes expuesto y toda vez que no ha sido posible el emplazamiento de la demandada GEORGINA GARCIA RAMIREZ, en audiencia de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordenó, emplazarla mediante EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro del término de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, en la Oficina de la Presidencia Municipal de Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca, y en los Estrados de este propio Tribunal, los que deberán ser publicados, para que comparezca a la audiencia de ley que se llevará a cabo a LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS, en las oficinas de este órgano jurisdiccional, sito en Calle Morelos 1191, colonia Lázaro Cárdenas, Tuxtla Gutiérrez, Oaxaca, en el juicio agrario número 131/2024, a deducir lo que a su interés y derecho convenga como demandado. Debiendo comparecer la parte demandada con abogado, ya sea particular o institucional de la Procuraduría Agraria, o a alguna representación social para que le asigne abogado sin cargo por honorarios; e infórmesele que en la Secretaría de Acuerdos queda a su disposición el juicio agrario para que se impongan de las actuaciones y pruebas agregadas al mismo con la debida oportunidad, apercibiéndoles para que el día de la audiencia produzcan su contestación correspondiente, y si la realizan por escrito, deberá ser ratificada oralmente el día de la audiencia, ya sea por sí o por un representante legal, lo anterior con base en el contenido de la tesis de jurisprudencia del rubro y texto siguiente: "**JUICIO AGRARIO. EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA PRESENTADO ANTES DE LA AUDIENCIA DE LEY, SOLO SURTE EFECTOS SI SU AUTOR LO RATIFICA ORALMENTE EN DICHA DILIGENCIA (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 185 DE LA LEY AGRARIA)**".

APERCIBIDA que en caso de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertas las afirmaciones de la parte actora; así también, se advierte a los justiciables que en la audiencia señalada se desahogarán todas las pruebas que ofrezcan y se admitan conforme a derecho, salvo las que no puedan ser inmediatamente desahogadas; en ese caso, será diferida la audiencia y el Tribunal proveerá lo necesario para su desahogo oportuno, siendo obligación de su parte, presentar a los testigos y peritos que pretendan sean oídos, debidamente identificados; así como los dictámenes, pliegos, interrogatorios y documentos originales autorizados que corresponda y en caso de no hacerlo, se les tendrá por perdido ese derecho con fundamento en los artículos 187 de la Ley Agraria, y 288 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, y se declararán desiertas a su entero perjuicio, aquellas pruebas que debieron prepararse por su propia naturaleza, quedando apercibida para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en el entendido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, les surtirán efecto a través de los estrados de este Tribunal.



LIC. CONCEPCIÓN VELAZQUEZ MARTINEZ

SECRETARIA DE ACUERDOS "B"

DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 22

Todos los que requieren el planteamiento previsto en la Ley Agraria, asistencia con este en su naturaleza escrita yrimonitamente oral; por tanto, si bien es cierto que conforme a los artículos 170 y 176 de esta ley, las partes pueden formular la demanda y contestación por escrito o mediante comprensión y, además, el demandado puede contestar hasta el momento de la audiencia prevista en el artículo 185 del ordenamiento invocado, también lo es que ambas partes (o en su caso, sus representantes) deben comparecer a la audiencia, a fin de que dispongan plenamente sus presentaciones, discusiones y defensas y para que el demandado, en su caso, pueda presentar sus argumentos en la audiencia. Asimismo, el procedimiento de que en ella se reproduzcan o ratifiquen aquellos documentos pese que surtan sus efectos regales, lo que se contraviene con los artículos 183 y 184, en relación con el 185, fracción V, todos de la Ley mencionada, conforme a los cuales la ausencia de las partes tiene consecuencias distintas, y en caso de que el demandado no comparezca o se refusa a contestar las preguntas que se le formulen, el Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contrincante, salvo que se demuestre que no compareció por causa fortuita o fuerza mayor. En tales condiciones, la inasistencia del demandado emplazado debidamente, en tanto no derive de causa fortuita o fuerza mayor, considera que la demanda se considera no contestada y se tengan por reconocidas las afirmaciones del actor, aunque el escrito de contestación haya sido presentado antes de la audiencia o pase este no surte efecto legal alguno si no se refiere directamente por su autor a través de su comprensión a la audiencia de mérito.

**JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**
División Oriente Número 918, Colonia El Marqués, Distrito Federal, México D.F.
Teléfono: 951 689 14 33 ext. 1903.

EPICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento a lo ordenado en el expediente **404/2025**, relativo al **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, denunciado por **GERARDO ALFONSO PALANCARES NORIEGA**, a bienes del extinto **VÍCTOR MANUEL PALANCARES NORIEGA**, quien tuvo su **último domicilio**, falleció y nació en **Oaxaca de Juárez, Oaxaca**; **SE CONVOCA** a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio testamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de éste **Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro**, en un plazo que **expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto**, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 6 de noviembre de 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

**R-2652
50-51-52**

CONSEJO DE LA JUDICATURA
E D I C T O

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO 2º MIXTO DE 1º INSTANCIA
PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 242/2025

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR HORACIO WILLIAMS VAZQUEZ, ISLE ARIADNA MELCHOR VASQUEZ Y DENISSE LIZEK MELCHOR VASQUEZ A BIENES DEL EXTINTO BALTAZAR MELCHOR ROBLES, QUIEN NACIÓ EN CALZADA DE TLAJALPAN #678, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, DISTRITO FEDERAL (HOY CONOCIDO COMO CIUDAD DE MEXICO), QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN CALLE OcéANO PACÍFICO NUMERO 44, FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL PESCADOR DE LA CIUDAD DE PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 242/2025 DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, SITO EN CALLE AGUA MARINA, NÚMERO 211, ESQUINA CON CALLE AGUA TURQUESA, MANZANA "E", FRACCIONAMIENTO AGUA MARINA, PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 119, 122, 781, 783, 784 Y 785 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. CITLALLI JOCELYN JIMENEZ VARGAS

R-2653
50-51-52

EDICIÓN

**Poder Judicial del Estado
Juzgado Séptimo Familiar y Conclusión
de Asuntos del Sexto Civil del Distrito Judicial del Centro
Tercera Excluyente de Preferencia
Anexa al Expediente 845/2009**

PERSONA MORAL DENOMINADA:
INVERSIONISTAS OAXAQUEÑOS S.C. DE R.L.
EN SU CARÁCTER DE PARTE DEMANDA

EN LA TERCERIA EXCLUSIVIDAD DE PREFERENCIA PROMOVIDA POR CARLOS VASCONCELOS BELTRAN EN SU CARÁCTER DE ABOGADO LEGAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CONTRA DE DOMENICO PASSAFORTE E INVERSIONISTAS OAXAQUEÑOS S.C. DE R.L., ESTOS ÚLTIMOS EN SU CARÁCTER DE ACTOR Y DEMANDADA RESPECTIVAMENTE EN EL EXPEDIENTE PRINCIPAL NÚMERO 945/2009; POR AUTOS DE OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS, NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO Y VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, MISMOSE QUESIERON INSERTAR:

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO CERTIFICA Y DA FE, QUE EL QUINCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO FUE RECIBIDO EN ESTE JUZGADO EL ESCRITO DE CARLOS VASCONCELOS BELTRÁN, AL QUE ADJUNTA: COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NUMERO DIESCISEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE, VOLUMEN DOSCIENTOS VEINTIUNO DEL PROTOCOLO DEL LICENCIADO EDUARDO GARCÍA CORPUS Y DOS COPIAS SIMPLES; UN ESCRITO DE FOLIO 010774 EXPEDIDO POR EL IMSS, UN MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN DE FECHA VEINTISETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, UN ACTA DE EMBARGO EN DOS FOJAS, UN CITATORIO DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE FECHA VEINTISETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, UN ACTA DE EMBARGO EN DOS FOJAS, UN CITATORIO PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN EN DOS FOJAS, UNA NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS EN TRES FOJAS, UN ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS EN DOS FOJAS, UN ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, UNA CEDULA DE LIQUIDACIÓN EN TRES FOJAS CON SELLO, UNA DILIGENCIA DE FECHA VEINTISETE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, UNA DILIGENCIA DE FECHA VEINTISETE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, UNA CEDULA DE LIQUIDACIÓN POR LA OMISIÓN TOTAL EN LA DETERMINACIÓN Y PAGO DE CUOTAS EN QUINCE FOJAS, UNA CEDULA DE LIQUIDACIÓN POR LA OMISIÓN TOTAL EN LA DETERMINACIÓN Y PAGO DE CUOTAS EN CUATRO FOJAS, UNA DILIGENCIA DE FECHA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, UNA DILIGENCIA DE FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, UNA CEDULA DE LIQUIDACIÓN POR LA OMISIÓN TOTAL EN LA DETERMINACIÓN Y PAGO DE CUOTAS EN OCHO FOJAS, UNA DILIGENCIA DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, UNA DILIGENCIA DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, UNA CEDULA DE LIQUIDACIÓN POR LA OMISIÓN TOTAL EN LA DETERMINACIÓN Y PAGO DE CUOTAS EN CUATRO FOJAS, UNA CEDULA DE LIQUIDACIÓN POR LA OMISIÓN TOTAL EN LA DETERMINACIÓN Y PAGO DE CUOTAS CORRESPONDIENTES AL SEGURO DE RETIRO CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ EN Siete FOJAS, UNA DILIGENCIA DE FECHA CATÓRCE DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, UNA DILIGENCIA DE FECHA QUINCE DE DOS MIL NUEVE, UNA CEDULA DE LIQUIDACIÓN POR LA OMISIÓN TOTAL EN LA DETERMINACIÓN Y PAGO DE CUOTAS CORRESPONDIENTES AL SEGURO DE RETIRO CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ EN Siete FOJAS, UNA DILIGENCIA DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, UNA DILIGENCIA DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, UNA CEDULA DE LIQUIDACIÓN POR LA OMISIÓN TOTAL EN LA DETERMINACIÓN Y PAGO DE CUOTAS CORRESPONDIENTES AL SEGURO DE RETIRO CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ EN SEIS FOJAS Y UNA CEDULA DE LIQUIDACIÓN POR LA OMISIÓN TOTAL EN LA DETERMINACIÓN Y PAGO DE CUOTAS CORRESPONDIENTES AL SEGURO DE RETIRO CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ EN CUATRO FOJAS, LO QUE SE CERTIFICA Y HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIESCISEIS.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JUAN CARLOS ABAD SANTIAGO.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DICEISÉS:
SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE CARLOS VASCONCELOS BELTRAN, RECIBIDO EN ESTE
JUZGADO EL QUINCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, VISTO SU CONTENDIO ADJUNTA LOS
DOCUMENTOS QUE SE DESCRIBEN EN LA CERTIFICACIÓN QUE ANTECEDE: SE TIENE AL
PROMOVIENTE CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURIDAD SOCIAL, CARÁCTER QUE ACREDITA COMIDAS COPIAS CERTIFICADAS DEL PODER QUE
ANEXA AL DE CUENTA, PRESENTANDO DEMANDA DE TERCERÍA EXCLUSIVELY DE PREFERENCIA,
POR LO QUE CON DICHOS DOCUMENTO SE ORDENA FORMAR CUADERNO DE TERCERÍA ANEXO
AL EXPEDIENTE NÚMERO 845/2009 Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1362, 1367, 1368 Y
1370 DEL CÓDIGO DE COMERCIO EN VIGOR, SE TIENE AL OCURSANTE PROMOVENDO TERCERÍA
EXCLUSIVELY DE PREFERENCIA EN CONTRA DE DOMÉNICO PASSAFORTE Y A INVERSIONISTAS
OAXACUENOS S.C. DE R.L. COMO ACTOR Y CONDENADO RESPECTIVAMENTE; FUNDÁNDOSE

PARA ELLA EN LAS CONSIDERACIONES DE HECHOS Y DERECHOS QUE INVOCA, EN CONSECUENCIA SE MANDA TRAMITAR DICHA TERCERIA Y SE COMISIONA A LA CIUDADANA EJECUTORA QUE AL EFECTO DESIGNE LA CENRAL DE ACTUARIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SE CONSTITUYA EN LOS DOMICILIOS DE LOS DEMANDADOS QUE PROPORCIONA EL PROMOVENIE EN EL ESCRITO DE CUENTA; Y CON LAS FORMALIDADES DE LEY Y PREVIOS LOS CERCIORAMIENTOS LEGALES LES NOTIFIQUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE PROVEIDO Y CON LAS COPIAS SIMPLES EXHIBIDAS LES CORRA TRASLADO Y LOS EMPLEAZO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS CONTESTEN LA PRESENTE TERCERIA DE ACUERDO LO QUE A SUS DERECHOS CONVENGA, DEBIENDO REQUERIRLOS PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO EN EL TERMINO CONCEDIDO SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO Y COMO CONSECUENCIA LA TERCERIA SEGURO SU CURSO EN SU REBELDIA Y SUS NOTIFICACIONES SE LES HARAN MEDIANTE LISTAS QUE SE PUBLICARAN EN LA PAGINA ELECTRÓNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, TENGASE AL TERCERISTA OFRICIENDO LAS PRUEBAS QUE MENCIONA LAS QUE EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE DETERMINARA SOBRE SU ADMISIÓN O DESECHAMIENTO. HAGASELE SUS NOTIFICACIONES EN EL DOMICILIO QUE INDICA Y SE LE TIENE AUTORIZANDO A LAS PERSONAS QUE MENCIONA PARA RECIBIR TODO TIPO DE ACUERDOS Y NOTIFICACIONES.- GUÁRDENSE EN EL SECRETO DEL JUZGADO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE SE LEXHIBEN PREVIAS COPIAS CERTIFICADAS QUE SE AGREGUEN A LOS AUTOS PARA CONSTANCIA Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUTADO POR EL ARTICULO 1055 FRACCION VI DEL CODIGO DE COMERCIO EN VIGOR Y LOS DEMAS DOCUMENTOS AGREGUENSE A LOS AUTOS PARA QUE SURTAN SUS EFEKTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. NOTIFIQUE JE Y CUMPLASE, ASI LO ACUERDA Y FIRMA LA LICENCIADA JESSICA MARIBEL ARANGO BRAVO, JUEZ SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, QUIEN ACTUA CON EL LICENCIADO JUAN CARLOS ABAD SANTIAGO, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

TERCERIA ANEXA 845/2009 F. 4833

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE MARÍA SOLEDAD SUÁREZ CRUZ, RECIBIDO EL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, VISTO SU CONTENIDO, TODA VEZ QUE EN AUTOS OBRAZAN LOS INFORMES DE DIVERSAS AUTORIDADES Y DEPENDENCIAS, RESPECTO AL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA INVERSIONISTAS OAXAQUEÑOS S.C DE R.L. EN LOS CUALES YA SE HA REALIZADO LA BÚSQUEDA DE LOS MISMOS A EFECTO DE REALIZARLES SU EMPLAZAMIENTO Y ESTANDO PENDIENTE EL MISMO, ES POR ELLA, QUE COMO LO SOLICITA LA OSURANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUTADO POR EL ARTICULO 1063 Y 1070 PRIMER PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, EN RELACION CON EL NUMERAL 115, FRACCION I, DEL DICTADO CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA AL CODIGO DE COMERCIO, SE ORDENA NOTIFICAR EL AUTO DE FECHA OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS Y EMPLAZAR A LA REFERIDA PERSONAL MORAL INVERSIONISTAS OAXAQUEÑOS S.C DE R.L, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS NO MENORES DE Siete DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, PARA LO CUAL, SE LE HACE SABER QUE SE LE CONCEDE UN PLAZO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA PROMOVIDA POR MARÍA SOLEDAD SUÁREZ CRUZ, APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RELATIVA A LA TERCERIA EXCLUVENTE DE PREFERENCIA, EN CONTRA DE DOMÉNICO PASSAFORTE Y A INVERSIONISTAS OAXAQUEÑOS S.C. DE R.L. COMO ACTOR Y DEMANDADO RESPECTIVAMENTE, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SEGUNDA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA (CON DOMICILIO EN LA CALLE DIVISIÓN ORIENTE, NÚMERO 618, COLONIA EX MARQUEZADO, CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA), LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL ESCRITO DE DEMANDA Y ANEXOS, ASI MISMO, INCLUIRASES EL TAREA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOLOS QUE DE NO HACERLO, SE LES TENDRA POR PRESUNTAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA Y SUS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARAN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, QUE A PARTIR DEL CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIESCINUEVE, ESTE JUZGADO CAMBIO DE DENOMINACION Y COMPETENCIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA A JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, POR LO QUE ASUMIO COMPETENCIA EN MATERIA FAMILIAR, SIN DEJAR DE CONOCER LOS ASUNTOS DE CARÁCTER CIVIL DEL EXTINTO JUZGADO SEXTO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, POR LO QUE SE SEGUIRÁN CONOCIENDO HASTA SU TOTAL CONCLUSION, TAL COMO LO PREVÉ EL ACUERDO GENERAL 48/2019 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, SERVE DE APoyo A LO ANTERIOR LA JURISPRUDENCIA, CON NÚMERO DE REGISTRO 181.735, MATERIA(S): CIVIL, NOVENA ÉPOCA, INSTANCIA: PRIMERA SALA, FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION Y SU GACETA, XIX, ABRIL DE 2004, TESIS TA/J. 6/2004, PAGINA: 804, CON EL SIGUIENTE RUBRO: "EDICTOS, NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE INTERPRETACIÓN DE LA HIPÓTESIS PREVISTA EN EL ARTICULO 117, FRACCION II, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE JALISCO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE ASI LO ACORDÓ Y FIRMA LA

LICENCIADA FABIOLA VENTURA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS ENCARGADA POR MINISTERIO DE LEY DEL DESPACHO DEL JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, QUIEN ACTUA CON EL LICENCIADO ENRIQUE HERNÁNDEZ CRUZ, SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.
LICDA. FABIOLA VENTURA GONZALEZ LICDO. ENRIQUE HERNÁNDEZ CRUZ SECRETARIA DE ACUERDOS
SECRETARIO DE ACUERDOS

EXPEDIENTE 845/2009 F. 2685 2743 3125

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTO EL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO PJEQ/CJ/VII/1041/2025, SIGNADO POR LA VISITADORA III DE LA VISITADURÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, RECIBIDO EL DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, VISTO SU CONTENIDO, COMO LO SOLICITA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 285 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, SE ORDENA RENDIR EL INFORME QUE SOLICITA EN LOS INCISOS A) AL INCISO L), QUE INSERTA EN EL ESCRITO DE CUENTA, DEBIENDO DE ADJUNTAR COPIA CERTIFICADA DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EN PRESENTE EXPEDIENTE Y QUE JUSTIFIQUE EL INFORME QUE SE RINDA. AGREGUENSE A LOS AUTOS EL OFICIO 12148/2025 Y 13623/2025, SIGNADOS POR EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE OAXACA, RECIBIDO EL DOCE DE JUNIO Y UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, VISTO EL CONTENIDO, DEL PRIMER DE LOS CITADOS, SE TIENE A LA AUTORIDAD FEDERAL TRANSCRIBIENDO EN VÍA DE NOTIFICACIÓN LA SENTENCIA DE FECHA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, MEDIANTE EL CUAL SOBRESE EL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR MARÍA SOLEDAD SUÁREZ CRUZ, APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONTRA LOS AUTOS ATRIBUIDOS A ÉSTA AUTORIDAD, POR LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN DICHA SENTENCIA, VISTO EL CONTENIDO DEL SEGUNDO DE LOS DE CUENTA, SE TIENE A LA AUTORIDAD FEDERAL TRANSCRIBIENDO EN VÍA DE NOTIFICACIÓN EL AUTO DICTADO EL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, MEDIANTE EL CUAL DECLARA QUE LA SENTENCIA QUE SOBRESEVÓ ESE JUICIO DE AMPARO HA CAUSADO EJECUTORIA, FINALMENTE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE ADVIERTE QUE POR AUTO DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR UN ERROR INVOLUNTARIO SE ASIENTO POR ERROR "...PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA..." CUANDO LO CORRECTO ES "...PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA..." PRECISIÓN QUE SE HACE PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, Y QUE DEBERÁ DE INSERTARSE EN EL EDICTO ORDENADO EXPEDIR, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 1063 DEL CODIGO DE COMERCIO, Y EN LA JURISPRUDENCIA VISIBLE EN LA PAGINA 372, DEL APÉNDICE AL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION, 1917-1984, CUARTA PARTE: TERCERA SALA, DEL TENOR SIGUIENTE: "DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER- EL USO DE LOS TRIBUNALES HAGAN DE LA FACULTAD QUE TIENE DE MANDAR PRACTICAR DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER, NO PUEDE CONSIDERARSE COMO AGRAVIO PARA NINGUNO DE LOS LITIGANTES, NI ALTERAN LAS PARTES SUBSTANCIALES DEL PROCEDIMIENTO, NI DEJA SIN DEFENSA A NINGUNA DE LAS PARTES CONTENDIENTES". NOTIFIQUESE Y CUMPLASE ASI LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA FABIOLA VENTURA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS ENCARGADA POR MINISTERIO DE LEY DEL DESPACHO DEL JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, QUIEN ACTUA CON LA LICENCIADA NADIA CRISTINA HERNÁNDEZ CRUZ, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

LICDA FABIOLA VENTURA GONZÁLEZ LICDA NADIA CRISTINA HERNÁNDEZ CRUZ
SECRETARIA DE ACUERDOS SECRETARIA DE ACUERDOS

LE NOTIFICO LOS AUTOS DE OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS, NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO Y VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO Y LA EMPLOAZO PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, (CON DOMICILIO EN LA CALLE DIVISION ORIENTE NUMERO 618, COLONIA EX MARQUEZADO, CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA) A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SEGUNDA SECRETARIA DEL JUZGADO LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL ESCRITO DE DEMANDA Y ANEXOS, ASI MISMO LA REQUIERO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOLA QUE DE NO HACERLO, SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLA Y SERÁ DECLARADA PRESUNTAMENTE CONFESA DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA Y SUS NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES SE REALIZARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO; POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS NO MENORES DE Siete DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL
LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA

EDICTO

EDICTO

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
DE SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 27/2024, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE PROMUEVE JUAN ENRIQUE ANTONIO HERNANDEZ EN CONTRA DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA, SE DICTO UNA SENTENCIA QUE EN LO CONDUcente DICE:-

SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA A DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

V I S T O S, para dictar sentencia los autos del expediente Civil número 27/2024, relativo al Juicio Especial, sobre **NULIDAD DE ACTA NACIMIENTO**, promovido por JUAN ENRIQUE ANTONIO HERNANDEZ, en contra del **OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA**.

R E S U L T A N D O

ÚNICO.

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.----- **SEGUNDO.**----- **TERCERO.**----- **CUARTO.**-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en lo previsto por los artículos 80 fracción II, 81, 83, 84, 87, 88 y correlativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; se -----

S E N T E N C I A:

PRIMERO. Este Juzgado fue competente para conocer de la presente controversia.

SEGUNDO. La vía Ordinaria Civil elegida ha sido la correcta.

TERCERO. La personalidad de las partes quedó establecida en autos.

CUARTO. La parte actora **JUAN ENRIQUE ANTONIO HERNANDEZ**, probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada Oficial del Registro Civil de Santiago Jamiltepec, se declaró en rebeldía al no haber contestado la demanda entablada en su contra; **por lo que en consecuencia de ello, se CONDEN A** al Oficial del Registro Civil de este Distrito de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, a la **nulidad del acta de nacimiento** que obra en el libro uno de nacimientos, en foja con número de control 111741, acta número ciento setenta y cinco (175), de fecha diecisiete de febrero de dos mil cuatro, en la Oficialia uno del Registro Civil de Santiago Jamiltepec, Oaxaca.

QUINTO. Notifíquese la presente sentencia al demandado Oficial del Registro Civil de este Distrito de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, que fue declarado rebelde en este juicio, en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, expidiéndose al efecto el edicto respectivo.

SEXTO.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Así lo **sentenció**, el licenciado **LUIS SALVADOR CORDERO COLMENARES**, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, actuando con el Licenciado **JESUS ALBERTO MARTINEZ DIAZ**, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

LO QUE LE NOTIFICO A USTED EN TERMINOS DEL ARTICULO 622 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. En Santiago Jamiltepec, Oaxaca, a veintiocho de febrero del año dos mil veinticinco. CONSTE.

LA EJECUTORA

LIC. F. ALHELI PELAEZ HERNANDEZ.



AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIEZ DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0325/2025, DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR TANIA NATALY ANGULO HERNANDEZ, A BIENES DEL EXTINTO ANGEL MARTINEZ BENITEZ, QUIEN FUÉ ORIGINARIO Y VECINO DE SANTIAGO SUCHILQUITONGO, ETLA, OAXACA, CON ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE RAYON SIN NUMERO, DEL BARRIO AGUA BUENA, SANTIAGO SUCHILQUITONGO ETLA, OAXACA, Y FALLECIO EL DIA VEINTIDOS DEL MES DE JUNIO DE AÑO DOS MIL VEINTICUATRO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A EFECTO DE QUE COMPARZEZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, FIJANDOSE EL PRESENTE POR EL TÉRMINO QUE MARCA LA LEY.

ETLA, OAXACA; A OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. BRENDA OFELIA MATADAMAS PEREZ.

R-2656
50-51-52

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MAYRA HERNANDEZ DOMINGUEZ Y MARIA FERNANDA RUIZ HERNANDEZ A BIENES DEL EXTINTO EDGARDO JAVIER RUIZ CASTRO; Y SE PRECISA QUE EDGARDO JAVIER RUIZ CASTRO, FUÉ ORIGINARIO Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAYAPAM, OAXACA; INTERESADOS COMPARZEZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 399/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DICIEMBRE OCHO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO GOMEZ RODRIGUEZ.

DIRECCIÓN
JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
ESTADO DE OAXACA

R-2655
50-51-52

R-2657
50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SANTIAGO PINOTEPANA NACIONAL, OAXACA.

E D I C T O.AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se hace del conocimiento al Público en General que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil veinticinco, dictado en el Expediente Familiar 336/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario del Índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, se tiene a **Bernarda Ella Melo Ortiz y María Rodríguez Saguilán**, denunciando **Juicio Sucesorio Intestamentario**, a Bienes de quien en Vida respondiera al nombre de **Ismael Rodríguez Melo**; quien nació, y tuvo su último domicilio en **Santiago Llano Grande, Jamiltepec, Oaxaca** y falleció en **Gerardo Varela**, número **seiscientos diecisiete (617)**, colonia **Lomas del Crestón, Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, por este medio se convoca a los que se crean con derecho a intervenir en el Presente Juicio Sucesorio Intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los **treinta días** de la fecha de publicación del último edicto, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, **por tres veces** consecutivas de siete en siete días.

La anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, a diecinueve de noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

EL ACTUARIO DEL JUZGADO 1º MIXTO DE 1^a INST.
CON RESIDENCIA OFICIAL EN SANTIAGO PINOTEPANA NACIONAL, OAXACA.

LIC. RAÚL TOLEDO MARTÍNEZ.

R-2658
50-51-52

E D I C T O

A QUIENES SE CREAN TENER DERECHOS
EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **ANGELA GUTIÉRREZ CASTILLO, NIDIA DE LA CRUZ GUTIÉRREZ, ZENAIDA DE LA CRUZ GUTIÉRREZ, MANUEL DE LA CRUZ GUTIÉRREZ, ANDREY DE LA CRUZ GUTIERREZ Y EDY DE LA CRUZ GUTIERREZ** A BIENES DE LOS EXTINTOS **MANUEL DE LA CRUZ LOPEZ**, QUIEN FUERA ORIGINARIA DE **UNIÓN HIDALGO, JUCHITÁN, OAXACA**, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN **CALLEJÓN JUAN ESCUTIA NÚMERO VEINTISIETE COLONIA SAN PABLO SUR DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA**, Y QUIEN FALLECIO EN ESTA MISMA CIUDAD, ASÍ MISMO POR SER ESTÉ EL LUGAR DEL JUICIO, PARA QUE COMPARZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL EXPEDIENTE 477/2025, PRIMERA SECRETARIA DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALINA CRUZ, OAXACA, A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. -----

EL ACTUARIO ADSCRITO
LTC. GUILLERMO GARCIA PEÑA.

PODER JUDICIAL
ESTADO DE OAXACA.

R-2659
50-51-52

E D I C T OAL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **JORGE LUIS MORENO**, A BIENES DE LOS EXTINTOS **ISAURA MORENO O ISAURA MORENO VELASCO**, QUIEN FUÉ ORIGINARIA DE SAN JUAN CHILATECA, OCOTLÁN, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA Y MURIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA, **FORTINO MORENO O FORTINO MORENO MENDOZA Y CRECENCIA VELASCO O CRESCENCIA VELASCO SANTOS**, QUIENES FUERON ORIGINARIOS, TUvIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y MURIERON EN OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPEDIENTE NÚMERO: 0116/2025. Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a veintiuno de noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.
EL ACTUARIO DEL JUZGADO
MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

LCDO. EN DCHO. JOSE JAIME VARGAS JIMÉNEZ.

R-2660
50-51-52

E D I C T O

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

CIUDADANO.

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA.
(DEMANDADO).

A usted hago saber que por acuerdo de fecha siete noviembre del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente civil número 98/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, de nulidad de Acta de Nacimiento, que promueve por su propio derecho MARCO ULISES CASTELLANOS SANCHEZ, en contra de Usted y de otro, del Índice de este juzgado, se le tuvo por perdido el derecho que tuvo para contestar la demanda y por confeso de los hechos de la misma, en consecuencia, en lo subsiguiente se notificara mediante cédula que se fije en el tablero de avisos de este juzgado aun las de carácter personal, así mismo con esta misma fecha se manda a abrir el negocio a prueba por el plazo de cuarenta días improrrogables comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento y los treinta siguientes para el desahogo de las pruebas; publíquese la apertura del plazo probatorio, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de mayor circulación en el Estado. Zimatlán, Oaxaca a veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco. -----

La Ejecutora Judicial.

Lic. Zulma Lidia Allec Hernández.

R-2661
50-51

NOTARÍA PÚBLICA No. 98
 TITULAR: LIC. TERESA PERALTA RAMOS.
 CÉDULA PROF.: 4179350.
 DOMICILIO: AV. INDEPENDENCIA No. 1208,
 CENTRO, OAXACA.
AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

----- Por instrumento número 145,186 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS), volumen 2,312 (DOS MIL TRESCIENTOS DOCE) de fecha 09 de Diciembre del año 2025 (NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO), pasado ante la fe de la Suscrita Licenciada TERESA PERALTA RAMOS, Notario Público Número 98 (Noventa y ocho) del Estado y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando como Notario Asociada en el protocolo del Notario Público Número Treinta y Ocho del Estado, con oficinas en la Avenida Independencia Número 1208 (mil doscientos ocho) de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y con fundamento en los Artículos 882 BIS, 882 TER, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Oaxaca y adicionado en decreto número 313 de fecha veinte de julio del año dos mil uno: HAGO SABER: ----- Que se ha radicado en esta Notaría a mi cargo, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del extinto CARALAMPIO ALFARO PULIDO; reconocido la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión el extinto CARALAMPIO ALFARO PULIDO, en el Juicio Sucesorio Testamentario; aceptados los derechos hereditarios instituidos a favor de la única y universal heredera y legataria las Ciudadanas FLOR DE MARÍA ALFARO DOMÍNGUEZ Y MARÍA GUADALUPE ALFARO LÓPEZ; Que la Ciudadana FLOR DE MARÍA ALFARO DOMÍNGUEZ, acepta el cargo de Albacea testamentaria definitiva dentro del mismo juicio antes relacionado y con ese carácter procede a la formulación de los inventarios y avalúos. ----- Lo que yo la Notaría hago del conocimiento del público en general para los efectos del Artículo 882 BIS(Fracción II) y 882 TER del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca.

LA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y OCHO
 DEL ESTADO DE OAXACA
 LIC. TERESA PERALTA RAMOS.

R-2662
 50-51

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

YO, JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA, Notario Público 91 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por escritura número 4904 (cuatro mil novecientos cuatro), volumen 60 (sesenta), de fecha 8 de diciembre del año 2025, del libro de mi protocolo, consta la escritura de INICIO Y RADICACIÓN, de la sucesión testamentaria a bienes de la extinta, **LILIA MARGARITA ALTAMIRANO VÁSQUEZ**. El heredero y legatarios aceptaron la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, el albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria.

NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y UNO DEL ESTADO

LIC. JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA

R-2664
 51

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1^a. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
 CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
 OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **FLORENTINA HERNÁNDEZ CHAVEZ** A BIENES DEL EXTINTO **ELIAS BAUTISTA ALVARADO**, QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE IXTACOQUITLÁN, VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE VICENTE DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE TIERRA BLanca, VERACRUZ, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 421/2025. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A TRECE| DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

R-2665
 51-52-1
 Teléfono: 2747450627

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1^a. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
 CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
 OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **CELIA MONDRAGÓN SÁNCHEZ Y GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN** A BIENES DEL EXTINTO **BLAS GONZÁLEZ GÓMEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE COSOLAPA, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 353/2025. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

R-2666
 61-52-1

EDICTO

DEMANDADO:
LICENCIADO ALEJANDRO JOSÉ VIDAÑA LUNA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 106 EN EL ESTADO.
DEMANDADO
MARÍA DIMAS ROMERO (DEMANDADA)

LE NOTIFICO QUE POR AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EXPEDIENTE CIVIL 166/2023, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EUSEBIA DIMAS ROMERO EN CONTRA DE USTED, SE LE TIENE POR PERDIDO SU DERECHO QUE TUVO PARA CONTESTAR LA DEMANDA, SE ORDENO ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SON PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DIAS. ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. A VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE COSOLAPA CON
RESIDENCIA EN ACATLÁN
DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA
Calle Belisario Domínguez s/n, Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.
Código Postal 68420.

R-2667
51-52-1
Tel. y Fax.: 01-274-74-5-06-27
E-mail: jmcosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx
www.tribunaloaxaca.gob.mx

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1^a. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GILBERTO VIRGEN GONZALEZ A BIENES DEL EXTINTO ROBERTO VIRGEN CERVANTES, QUIEN FUE ORIGINARIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN AVENIDA LAS PALMAS SIN NUMERO, BARRIO JARDINES DEL BOSQUE MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, Y FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 361/2025. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE COSOLAPA CON
RESIDENCIA EN ACATLÁN
DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA
Corrección electrónica:
jmcosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número,
Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.
Teléfono: 2747450627

R-2668
51-52-1

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1^a. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CONCEPCIÓN BELLO CENTENO A BIENES DEL EXTINTO CARLOS MÉNDEZ QUIAHUA QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA LOCALIDAD DE XOCHIOCA, MUNICIPIO DE ZONGOLICA, VERACRUZ, FALLECIO EN LA CIUDAD DE COORDOBA, VERACRUZ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 335/2025. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

R-2669
51-52-1
Teléfono: 2747450627

AVISO NOTARIAL

MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO, NOTARIO PÚBLICO 41 DEL ESTADO DE OAXACA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-Ter del Código de Procedimientos Civiles del Estado, HAGO SABER: mediante el Instrumento Público 43,464, del Volumen 613, del Protocolo de esta Notaría Pública a mi cargo, a solicitud de ALEJANDRA BLAS VASQUEZ o Alejandra Blas Vázquez como Única Heredera y el señor JUAN ULLOA BLAS como Albacea Definitivo, con esta fecha quedó radicada la continuación extrajudicial del juicio sucesorio intestamentario del extinto ALBINO ULLOA LOPEZ denunciado en el Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, bajo el expediente número 411/2023, para otorgar la adjudicación hereditaria de bienes.

Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a 03 de Diciembre del 2025.

La Notario Público 41

LIC. MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO.



R-2670
51

AVISO NOTARIAL

NOTARIA PÚBLICA No. 26

SALINA CRUZ, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

De conformidad con el artículo ochocientos ochenta y dos Bis, fracción segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, YO, Licenciada PATRICIA GUADALUPE LOPEZ MENDICUTI, Notaria Pública Número Veintiséis en el Estado, HAGO CONSTAR que mediante Instrumento número 2,782 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS), Volumen número 78 (SETENTA Y OCHO) de fecha doce de noviembre del año dos mil veinticinco, compareció la Ciudadana MARÍA HERLINDA ORDAZ OROZCO, en su carácter de ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y Albacea testamentaria, para aceptar la Herencia y aceptar el cargo de Albacea en relación a la sucesión testamentaria del extinto el señor JOSE ALFREDO ORDAZ RASGADO, el Albacea procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria, publíquese el presente por dos veces consecutivas de siete días en el periódico oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación en la Entidad.- Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a 28 de Noviembre del 2025.

La Notario Público 41

Lic. MARÍA DE LA LUZ EME利亚 MARTINEZ CARBALLIDO.



NOTARIA PUBLICA No.- 81

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

De conformidad con la fracción II, del artículo ochocientos ochenta y dos, fracción tercera, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, YO el Licenciado EDILBERTO JIMENEZ MURAT, Notario Público número Ochenta y Uno, en el Estado, HAGO CONSTAR que mediante Instrumento Público número 15512, Volumen número 231, de fecha ocho de diciembre de 2025, compareció la Ciudadana PERLA OLIVIA GUTIERREZ CABRERA, en su carácter de Albacea Definitiva para aceptar el cargo de Albacea Testamentario que le fue conferido por el autor de la Sucesión y protestar su fiel desempeño, así como la para aceptar la Herencia instituida a favor de los ciudadanos MARIA ESTER JIMENEZ JIMENEZ, ULISES JIMENEZ JIMENEZ, LIDIA JIMENEZ JIMENEZ, CESAR JIMENEZ JIMENEZ, RODOLFO JIMENEZ JIMENEZ Y YASBETH JIMENEZ JIMENEZ, a su favor por el autor de la Sucesión CASTULIO JIMENEZ LUNA también conocido como CASTULIO JIMENEZ, quien procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria, publíquese el presente por dos veces consecutivas de siete días en el periódico oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación en la Entidad.- Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los ocho días del mes de Diciembre de 2025.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y UNO

LIC. EDILBERTO JIMENEZ MURAT

R-2672
51-52



LIC. PATRICIA GUADALUPE LOPEZ MENDICUTI
NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS. R-2673
51-52

EDICTO

JUGGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

AL PUBLICO EN GENERAL:-

Convóquese quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por MELECIA PRICILA GAZGA GARCIA, también conocida como MELESIA PRISCILA GASGA GARCIA o MELESIA PRICILA GASGA GARCIA o PRISILA GAZGA o PRICILA GASGA o PRICILA GAZGA o MELESIA GAZGA Y ALEJANDRO JOAQUIN GOMEZ GASGA, ARACELY LETICIA GOMEZ GAZGA Y ALICIA ADOLFINA GOMEZ GAZGA, como representante común común la primera de los nombrados; denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes del extinto JOAQUIN ANTONIO GOMEZ BERNARDO, también conocido con los nombres de JOAQUIN GOMEZ y/o JOAQUIN GOMEZ BERNARDO; advirtiéndose que el de cuyos esté fue originario, vecino, y tuvo su último domicilio en esta población de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, lugar en donde también falleció, deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar 214/2025, PRIMERA SECCION, del índice de este juzgado, Segunda Secretaría, publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses convienen comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a tres de Octubre del año dos mil veinticinco.

LA EJECUTORA JUDICIAL.
LIC. ZULMA LIDIA ALLEG HERNANDEZ.

R-2674
51-52-1

“EDICTO”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN, DENOMINADA SUCESIÓN, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FORTINO MARCELINO ANASTACIO A BIENES DE LAS EXTINTAS CAROLINA VÁZQUEZ VALOR Y LIZBETH DEL CARMEN MARCELINO VÁZQUEZ QUIENES FUERON ORIGINARIAS, CAROLINA VÁZQUEZ VALOR DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y LIZBETH DEL CARMEN MARCELINO VÁZQUEZ DE SAN JOSÉ CHILTEPEC, OAXACA, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO, CHILTEPEC, OAXACA Y FALLECIERON EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. ESTO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 370/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLEPOCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. PUBLÍQUESE TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE Siete EN Siete DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; A CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. CRISTINA JULIET GARCÍA CAMPECHAN.

JUZGADO TERCERO
3 MILÍAR DEL DISTRITO
CIVIL DE TUXTEPEC
OAXACA

R-2675
51-52-1

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 249/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD QUE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA TOCAnte A LA INFORMACION TESTIMONIAL QUE PROMUEVE ROSITA DÍAZ RAMOS; RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO “BARRIO NATIVIDAD”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXTLAHUACA, OAXACA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE. DE ORIENTE A PONIENTE MIDE EN LÍNEA RECTA 7 METROS CON 20 CENTÍMETROS, DONDE SE ENTERRÓ LA PRIMERA PIEDRA EN SENAL DE MONERA Y COLINDA CON EL C. HUGO LEONEL DÍAZ REYES; AL PONIENTE. DE NORTE A SUR MIDE EN LÍNEA RECTA 22 METROS CON 45 CENTÍMETROS, DONDE SE ENTERRÓ LA SEGUNDA PIEDRA EN SENAL DE MONERA Y COLINDA CON EL C. INOCENCIO LÓPEZ LEÓN; AL SUR. DE PONIENTE A ORIENTE MIDE EN LÍNEA RECTA 8 METROS CON 89 CENTÍMETROS, DONDE SE ENTERRÓ LA TERCERA PIEDRA EN SENAL DE MONERA Y COLINDA CON LA C. SARAÍ DÍAZ RAMOS Y AL ORIENTE. DE SUR A NORTE, MIDE EN LÍNEA RECTA 22 METROS CON 20 CENTÍMETROS DONDE SE ENTERRÓ LA CUARTA Y ÚLTIMA PIEDRA EN SENAL DE MONERA Y COLINDA CON UNA ENTRADA DE 3 METROS CON 50 CENTÍMETROS, EDICTO QUE SE PUBLICARA POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN Siete DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS MISMOS TÉRMINOS EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2902 Y 2903 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO; OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

PSTE DCHO. ABEL ROGELIO SORIANO TORRES.



R-2676
51-52-1

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE
ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convoquese postores para intervenir en la DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, que tendrá verificativo en el local que ocupa el Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del distrito Judicial del Centro, ubicado en la calle de División Oriente número seiscientos dieciocho, Colonia Exmarquezado de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, ordenada en auto de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, en el expediente número 756/2007, juicio Sumario Hipotecario, promovido CONCEPCIÓN VIRGINIA ARELLANES OLMEDO, respecto del inmueble hipotecado consistente en LOTE DE TERRENO SIN CONSTRUCCIÓN, QUE CORRESPONDÍA A UNA TERCERA PARTE SUR RESTANTE DE UN TERRENO MAYOR COMPRENIDO EN SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA, ACTUALMENTE EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES DE NICOLÁS BRAVO Y PRIMERA PRIVADA DE NICOLÁS BRAVO, EN SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA, que tiene las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, VEINTITRÉS METROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS, colinda con Rogelio Pérez Corpus; AL SUR, VEINTICUATRO METROS, colinda con calle sin nombre; AL ORIENTE, CATORCE METROS CON NOVENTA Y TRES CENTÍMETROS, colinda con María Graciela Rendón; y AL PONIENTE, CATORCE METROS CON SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS, colinda con calle Nicolás Bravo.

Siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad de CINCO MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS, SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$5,266,222.74 M.N.), resultante del valor pericial otorgado por el perito tercero en discordia a dicho inmueble.

PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE Siete EN Siete DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 01 de diciembre del año 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y
CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL QUINTO CIVIL

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

R-2679
51-52

EDICTO PARA EMPLAZAR A LUIS PAREDES MARTINEZ.

En los autos del expediente número 150/2022 relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **BANCO INBURSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA** en contra de **PAREDES MARTINEZ LUIS** obran entre otras constancias las que en su parte conducente dicen:

Ciudad de México a ocho de octubre de dos mil veinticinco.

Agréguese a los autos del expediente número 150/2022 el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, y como lo solicita, toda vez que no fue localizado el domicilio señalado por la parte demandada en su escrito presentado con fecha veinticinco de agosto del presente año, elabórese el exhorto ordenado en proveído de fecha veintiocho de agosto del presente año, y póngase a disposición de la parte actora para su diligenciación, concediéndose un término de treinta días para la práctica de la diligencia encomendada, y otorgándose plenitud de jurisdicción al juez exhortado para acordar todo tipo de promociones tendientes a dar cumplimiento a la diligencia encomendada. NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Noveno Civil de proceso escrito, **DOCTORA MARYCARMEN DELGADO VILLAGRÁN** quien actúa con Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, Licenciado **MAURICIO NÚÑEZ RAMÍREZ**, que autoriza y da fe.- DOY FE

Ciudad de México, a dos de junio del año dos mil veinticinco.

Agréguese a los autos del expediente número 150/2022 el escrito de cuenta de la parte actora, a quien se le tiene haciendo la devolución del exhorto, oficio y edictos que menciona por los motivos que refiere por lo que gírese de nueva cuenta exhorto al **SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS COMÚN DEL PLENO Y A LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA**, debiendo de dar cumplimiento al proveído de fecha siete y diecinueve de mayo del año en curso y proveídos que en el mismo se mencionan.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Interina Noveno de lo Civil de Proceso Escrito, Licenciada **OLIMPIA GARCÍA TORRES** quien actúa con el C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, Licenciado **MAURICIO NÚÑEZ RAMÍREZ**, que autoriza y da fe. DOY FE.-

Ciudad de México, a diecinueve de mayo de dos mil veinticinco.

Agréguese a los autos del expediente número 150/2022 el escrito de cuenta de la parte actora, y sin lugar a acordar de conformidad respecto del término extraordinario que refiere, atento a que el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, no prevé una ampliación del término por razón de la distancia, ello, en virtud de que se ignora en donde se ubique el domicilio de la parte demandada. Por otra parte, como lo solicita, se ordena que los edictos para emplazar al demandado, además de publicarse en los lugares públicos de costumbre que designe el Juez Competente en el Municipio de San Pedro Mixtepec, Estado de Oaxaca, también se publiquen en el periódico oficial y en uno de los diarios de mayor circulación del Estado que indique el juez exhortado, en los términos ordenados en el proveído de fecha siete de mayo de la presente anualidad, en razón de lo anterior, se ordena elaborar de nueva cuenta el exhorto ordenado en el auto señalado, debiéndose de poner a disposición de la parte actora para su diligenciación. Por último, se le tiene autorizando a las personas que menciona para los fines que precisa, sin perjuicio de las autorizaciones conferidas con anterioridad.- NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Noveno de lo Civil de Proceso Escrito Interina, Licenciada **OLIMPIA GARCÍA TORRES** ante el C. Secretario de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Licenciado **MAURICIO NÚÑEZ RAMÍREZ**, quien autoriza, firma y da fe. - DOY FE

Ciudad de México, a veinticuatro de octubre del año dos mil veinticuatro.-

A los autos del expediente número 150/2022, el escrito de la parte ACTORA, en términos de su escrito se tiene por hechas sus manifestaciones, como lo solicita por las razones que precisa procédase a emplazar por edictos al demandado **Luis Paredes Martínez**, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, tanto en el Boletín Judicial, como en el periódico "EL DIARIO IMAGEN", debiendo insertar un extracto del auto de fecha siete de marzo de dos mil veintidós, y haciéndose del conocimiento de la demandada que en la Secretaría de Acuerdos quedan a su disposición las copias de traslado correspondientes y que tiene el término de TREINTA DÍAS para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, lo anterior con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles.

"Se hace constar, que todas las actuaciones judiciales del presente expediente han sido digitalizadas y obran en el expediente digital, integrado fielmente como el físico, gozando ambas versiones de los mismos efectos legales"

- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia, Licenciada **MARÍA MAGDALENA MALPICA CERVANTES**, ante el C. Secretario de Acuerdos "B" Licenciado **LEONARDO IGNACIO ROSAS LÓPEZ**, quien autoriza, firma y da fe.- DOY FE.-

Ciudad de México, a dieciocho de marzo del año dos mil veintidós.

Dada cuenta con los autos del expediente 150/2022 , con fundamento en el artículo 272 G del Código de Procedimientos Civiles, se aclara el proveído de fecha quince de marzo que a la letra dice : "Ciudad de México, a quince de marzo del año dos mil veintidós. A los autos del expediente número 150/2022, el escrito de la parte ACTORA, en términos de su escrito se tiene por hechas sus manifestaciones, y por hecha la aclaración que refiere, por lo que gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC, ESTADO DE OAXACA, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva dar cumplimiento a la diligencia ordenada en proveído de fecha siete de marzo de dos mil veintidós, facultándose al juez exhortado para que con plenitud de jurisdicción acuerde todo tipo de promociones tendientes a la debida diligenciación del exhorto, tenga por señalados nuevos domicilios dentro de su jurisdicción habilite días y horas inhábiles, y bajo su más estricta responsabilidad, haga uso de las medidas de apremio que la ley le confiere, gire oficios, expida copias certificadas, y en si realice todo acto tendiente a la debida diligenciación del exhorto correspondiente, todo ello, bajo su más estricta responsabilidad; y en cumplimiento al Acuerdo 12-02/2018, del Consejo de la Judicatura de esta Ciudad emitido en sesión celebrada el diecinueve de enero de dos mil dieciocho, y con la finalidad de evitar triangulaciones innecesarias, se solicita al C. Juez exhortado realice la devolución del exhorto remitido, directamente al local de este Juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, Torre Sur, Quinto Piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06722, en la Ciudad de México; y se tiene por autorizados a los

licenciados OSVALDO ANTONIO GUADALUPE, VERÓNICA MONTIEL PÉREZ , RICARDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y VIANEY ROMERO REYES , en términos del párrafo cuarto del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles.

Aclaración que se hace con conocimiento de las partes.

“Se hace constar, que todas las actuaciones judiciales del presente expediente han sido digitalizadas y obran en el expediente digital , integrado fielmente como el físico , gozando ambas versiones de los mismos efectos legales”.-

NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia, Licenciada MARÍA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, ante el C. Secretario de Acuerdos “B” Licenciado LEONARDO IGNACIO ROSAS LÓPEZ, quien autoriza, firma y da fe.- DOY FE.-

Ciudad de México, a quince de marzo del año dos mil veintidós.-

A los autos del expediente número 150/2022, el escrito de la parte ACTORA, en términos de su escrito se tiene por hechas sus manifestaciones, y por hecha la aclaración que refiere, por lo que gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC, ESTADO DE OAXACA, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva dar cumplimiento a la diligencia ordenada en proveído de fecha siete de marzo de dos mil veintidós, facultándose al juez exhortado para que con plenitud de jurisdicción acuerde todo tipo de promociones tendientes a la debida diligenciación del exhorto, tenga por señalados nuevos domicilios dentro de su jurisdicción habile días y horas inhábiles, y bajo su más estricta responsabilidad, haga uso de las medidas de apremio que la ley le confiere, gire oficios, expida copias certificadas, y en si realice todo acto tendiente a la debida diligenciación del exhorto correspondiente, todo ello, bajo su más estricta responsabilidad; y en cumplimiento al Acuerdo 12-02/2018, del Consejo de la Judicatura de esta Ciudad emitido en sesión celebrada el diecinueve de enero de dos mil dieciocho, y con la finalidad de evitar triangulaciones innecesarias, se solicita al C. Juez exhortado realice la devolución del exhorto remitido, directamente al local de este Juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, Torre Sur, Quinto Piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06722, en la Ciudad de México. “Se hace constar, que todas las actuaciones judiciales del presente expediente han sido digitalizadas y obran en el expediente digital, integrado fielmente como el físico, gozando ambas versiones de los mismos efectos legales”

- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia, Licenciada MARÍA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, ante el C. Secretario de Acuerdos “B” Licenciado LEONARDO IGNACIO ROSAS LÓPEZ, quien autoriza, firma y da fe.- DOY FE.-

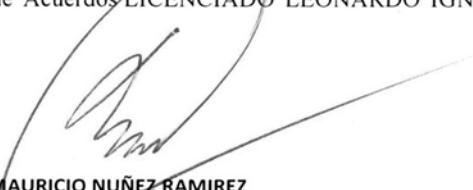
Ciudad de México a siete de marzo de dos mil veintidós

Agréguese a los autos del expediente número 150/2022 el escrito de cuenta, se tiene por desahogada la prevención decretada en autos, por lo que se provee el escrito inicial en los siguientes términos: se tiene por presentado a BANCO INBURSA SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA, por conducto de su apoderado Arturo Visoso Lomelí, personalidad que acredita y se le reconoce en términos de la copia certificada del segundo testimonio del instrumento número cuarenta y tres mil seiscientos noventa y uno, de fecha dieciocho de junio de dos mil ocho, otorgada ante la fe del Notario Público número Doscientos Veintisiete del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, la cual se ordena agregar a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes; señalando domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones y por autorizados a los profesionistas que mencionan en términos del cuarto párrafo del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles, quienes deberán acreditar estar autorizados para ejercer la profesión de Licenciados en derecho, debiendo exhibir la cédula profesional en la primera diligencia en la que comparezcan, debiendo asimismo en el término de cinco días comprobar haber cumplido con el acuerdo número 26-19/2011 del Consejo de Judicatura de la Ciudad de México de fecha veintiséis de abril de año dos mil once, y de no hacerlo lo anterior perderán la facultad a que se refiere este artículo y únicamente se les tendrá por autorizados para oír y recibir notificaciones, precisándose al cursante que el artículo 1069 del Código de Comercio no le resulta aplicable al presente asunto, demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA a PAREDES MARTÍNEZ LUIS las prestaciones que precisan, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 468, 469, 470, 471, 473, 479, 483, 484 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de QUINCE DÍAS MÁS TRES DÍAS POR RAZÓN DE LA DISTANCIA produzca su contestación, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda. Se le tiene exhibiendo las documentales en términos de su escrito, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 95 de la fracción I a la IV del Código Adjetivo Civil. Tomando en consideración que el domicilio del demandado se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO, ESTADO DE OAXACA, para que en el auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva emplazar a juicio a la parte demandada e inscriba la demanda en el Registro Público correspondiente, facultándose al C. Juez exhortado con plenitud de jurisdicción y para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la debida diligenciación del exhorto. Se previene al demandado para que señale domicilio en esta Ciudad de México para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por su publicación en el Boletín Judicial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del ordenamiento legal antes mencionado. Se hace del conocimiento del cursante que se le concede un término de VEINTE DÍAS para la diligenciación del exhorto ordenado en el presente proveído, término que empezará a correr a partir de que sea recibido por el Juez exhortado. En cuanto a las PRUEBAS que mencionan en términos de su escrito, las mismas se tienen por anunciadas, y la suscrita se reserva para proveer sobre su admisión en el momento procesal oportuno.- Se habilitan días y horas inhábiles para la práctica de la diligencia ordenada en el presente proveído, lo anterior atendiendo a las excesivas cargas de trabajo de los Secretarios Actuarios y a fin de no retrasar la impartición de justicia que todo ciudadano tiene derecho, atendiendo al principio de expedito y prontitud de la justicia consagrado en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 del Código Procesal Civil. En términos de lo ordenado en Acuerdo plenario V-15/2008, emitido por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha seis de junio del dos mil ocho con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción I, inciso g), 38 y 39

segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se requiere al (los) actor (es) para que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído, y al (los) demandado(s) en el mismo término a partir de la fecha del emplazamiento, otorguen su consentimiento por escrito para restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de que su omisión a desahogar dicho requerimiento, establecerá su negativa para que dicha información sea pública. Se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial de la Ciudad de México, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio, cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de su Centro de Justicia Alternativa, donde se les atenderá en forma gratuita. La mediación no es asesoría jurídica. El centro se encuentra ubicado en Av. Niños Héroes numero 133 colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, CDMX, C. P. 06500, teléfonos 5134 - 1100 Exts. 1460 y 2362. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 28 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, se hace del conocimiento de las partes involucradas en el asunto, que una vez que concluya el mismo, el expediente respectivo podrá estar sujeto a su destrucción, por lo que se les previene para que dentro del término de SEIS MESES, contados a partir de la notificación que se haga por Boletín Judicial, acudan al juzgado a recoger el material probatorio que hayan aportado, así como muestras o documentos de cualquier otra índole que legalmente les corresponda. A mayor abundamiento, se les hace saber que en los casos de la caducidad, cosa juzgada, desistimiento, incompetencia, prescripción, desechamiento de demanda, quede sin materia, termine por convenio, o cualesquiera otra figura análoga, que se derive o se aplique en un procedimiento también el expediente respectivo, podrá estar sujeto a ser destruido.- "Se hace constar que todas las actuaciones judiciales del presente expediente han sido digitalizadas y obran en expediente digital, integrado fielmente como el físico, gozando ambas versiones de los mismos efectos legales".- NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma la Juez Noveno de lo Civil de Proceso Escrito, Licenciada MARÍA MAGDALENA MALPICA CERVANTES ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado LEONARDO IGNACIO ROSAS LÓPEZ, con quien actúa, autoriza firma y da fe.- DOY FE.

Ciudad de México a veintitrés de febrero de dos mil veintidós.

Agréguese a los autos del expediente número 150/2022 el escrito de cuenta, guárdense en el seguro del juzgado los documentos exhibidos, se tiene por cumplido el requerimiento ordenado en autos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 257 del Código de Procedimientos Civiles, SE PREVIENE AL OCURSANTE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS: PRIMERO.- Aclare el domicilio para emplazar a la parte demandada por lo que hace al nombre del fraccionamiento, ya que no concuerda con el asentado en el testimonio exhibido como base de la acción; SEGUNDO.- Exhiba copias del escrito con el que desahogue la prevención para correr traslado; se apercibe al promovente que en caso de no desahogar la presente prevención en tiempo y forma, NO SE DARÁ CURSO a su demanda. Asimismo se hace del conocimiento de los interesados que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Poder Judicial y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, así como el contenido del Acuerdo General del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México número 22-02-2012, una vez que se concluya el presente procedimiento, se procederá a la destrucción del expediente, los interesados que hayan presentado pruebas, muestras y documentos, en los asuntos nuevo y en trámite, una vez concluido el presente procedimiento, deberá de acudir al local del Órgano Jurisdiccional correspondiente, a solicitar la devolución de los documentos, dentro del término de NOVENTA DÍAS NATURALES contados a partir de la notificación correspondiente.- NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Noveno Civil de proceso escrito LICENCIADA MARÍA MAGDALENA MALPICA CERVANTES quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO LEONARDO IGNACIO ROSAS LÓPEZ que autoriza y da fe.- DOY FE.



LIC. MAURICIO NUÑEZ RAMIREZ

SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA SU PÚBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL BOLETÍN JUDICIAL, LA JORNADA, PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUALTÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO
AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN LLAMADA DEL INVENTARIO Y AVALÚO, ANEXO AL EXPEDIENTE 118/2021, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR REBECA MENDOZA HERNÁNDEZ, A BIENES DE LA EXTINTA ELISEO TERESO OJEDA LÓPEZ Y/O ELISEO OJEDA LÓPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE MIAHUALTÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA. Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE EL GUECHE S/N, BARRIO ARRIBA, EN ESTA CIUDAD DE MIAHUALTÁN OAXACA. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE Siete DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

MIAHUALTÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO 2º MIXTO DE MIAHUALTÁN, OAXACA.

LIC. FERNANDO ALONSO ENRÍQUEZ RIVERA

R-2678
51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO ALFREDO VALDIVIEZO FELIPE, DENUNCIADO POR WIVCLOTH VALDIVIEZO SANTIAGO, QUIEN MURIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 287/2025. EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, A SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA ROZ CRUZ LÓPEZ.

R-2680
51-52-1

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR FRANCISCO SANTAMARÍA MANZANO, A BIENES DE LA EXTINTA LUCIA MERIDA HERNANDEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO Y FALLECIÓ EN TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE Siete DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y UNO MÁS EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN. EXP. 312/2025, TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO –

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. MARÍA ESTELA FERMÍN VARGAS.

R-2681
51-52-1

EDICTO

- SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, SAN JUAN COTZOCÓN, MIXE, OAXACA
- DIRECTOR DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE DAXACA PRESENTES.

En cumplimiento al auto de fecha treinta de mayo de dos mil veinticinco, emitido en el expediente Civil 36/2024 relativo al juicio que en la vía ordinaria civil relativo a la nulidad de acta de nacimiento y cancelación promovido por MARÍA LUISA LORENZO APARICIO en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, SAN JUAN COTZOCÓN, MIXE, OAXACA Y DEL DIRECTOR DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE DAXACA; se le hace saber que se les declara rebeldes y presuntamente confesos, y SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA por el término común e improrrogable de cuarenta días comunes a las partes, de los cuales los diez primeros será para ofrecimiento y los treinta siguientes para su desahogo de las pruebas.

Lo anterior, a lo dispuesto por el numeral 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

María Lombardo de caso, Mixe, Oaxaca, Junio 11, 2025.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
Y CIVIL DE TEHUANTEPEC,
OAXACA.



ACTUARIA JUDICIAL

LICENCIADA JESÚS MANUEL GOMEZ CRUZ

R-2682
51-52

EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS **ROLANDO PALACIOS MORELOS** QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ, OAXACA; FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y **ANTONIO PALACIOS MORELOS** QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ, OAXACA; FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL **PLAZO DE LEY**, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 388/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **PRIMITIVO PALACIOS MORELOS**, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. -----

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VICTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ

R-2683
51-52-1

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

ARTURO DAVID VASQUEZ URDIALES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIEN EN EL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, ACTUANDO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRAY TORIBIO DE BENAVENTE, NÚMERO TRESCIENTOS, ESQUINA CON LA CALLE FRANCISCO GARCÍA GRANADOS, NÚMERO CIENTO UNO, COLONIA YALALAG, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL CAPÍTULO XIII, DE LAS SUCESIONES ANTE NOTARIO PÚBLICO, FRACCIONES I, II Y III DEL ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA EN VIGOR; HAGO SABER LO SIGUIENTE:

QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 22,663 (VEINTIDÓS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES), VOLUMEN NÚMERO 284 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO), DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PASADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO DOCTOR EN DERECHO ARTURO DAVID VASQUEZ URDIALES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIEN EN EL ESTADO DE OAXACA, SE HA RADICADO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA HOY EXTINTA CANDELARIA LIMA SALINAS, DENUNCIADO POR EL CIUDADANO LEON LIMA SALINAS CRUZ EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, QUIEN HA RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO POR LA AUTORA DE LA SUCESIÓN Y ACEPTADO LOS DERECHOS HEREDITARIOS; ASIMISMO, EL CIUDADANO LEON LIMA SALINAS, ACEPTE Y PROTESTÓ EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA HOY EXTINTA CANDELARIA LIMA SALINAS, A DEDUCIR SUS DERECHOS.

SANTA LUCÍA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA, A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIEN EN EL ESTADO

DOCTOR EN DERECHO ARTURO DAVID VASQUEZ URDIALES

R-2684 R-2686
51-52 51-52

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE FECHA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0208/2024 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JULIA CRUZ CLAUDES A BIENES, DEL EXTINTO CONSTANTINO APARICIO CHINCOYA; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPARZEZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Siete DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RIOS

R-2685
51-52-1

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

En cumplimiento al auto de fecha catorce de noviembre de dos mil veinticinco, dictado en el expediente número 170/2015, Segunda Secretaría, del índice del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, que promueve NOE MARTIN HERNANDEZ RIVERA, endosatario en procuración de JULIO CESAR DE LOS SANTOS RAMIREZ, en contra de CARLOS CORTES CASTELLANOS; por éste conducto, hago del conocimiento al público en general que se señalan las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, para que se lleve a cabo la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble embargado en el presente juicio, identificado como UBICADO EN PRIVADA DE CAMELIA NÚMERO CIENTO CUATRO GUION B (104-B) COLONIA EL VERGEL, MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA GELACHE, ESTADO DE OAXACA, IDENTIFICADO EN LA ESCRITURA COMO LOTE B Y ACTUALMENTE CASA HABITACION EDIFICADA SOBRE EL MISMO, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO OFICIAL 104-B DE LA PRIVADA DE CAMELIA, COLONIA EL VERGEL, EN LA POBLACION DE SAN MIGUEL ETLA, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA, el cual tiene la siguiente medida y colindancias: AL NORTE MIDE 24.12 METROS, COLINDA CON LA C. GUADALUPE BELLO; AL SUR MIDE 24.12 METROS, COLINDA CON LOTE "A"; AL ORIENTE MIDE 11.00 METROS, COLINDA CON CALLE CAMELIAS Y AL PONIENTE MIDE 11.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE "A"; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$743,936.44 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS, importe del avalúo emitido en autos. Por lo anterior se convoca a los que deseen intervenir como postores: Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a cuatro de diciembre del año dos mil veinticinco, DOY FE. =====

LA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

LIC. GUILLERMINA RICARDA LEGASPI VALLADARES.

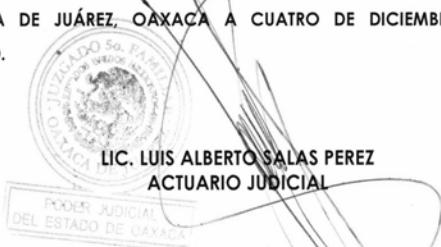
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN, DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES A BIENES DEL EXTINTO ALMA ROSA DIAZ CRUZ, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR RODRIGO MENDOZA BARRANCO, ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO 0434/2021.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



LIC. LUIS ALBERTO SALAS PEREZ
ACTUARIO JUDICIAL

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0181/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR NOEL CHAVANEL ISAAC GARCIA SOSA O ISAAC NOEL GARCIA SOSA, A BIENES DE LA EXTINTA NIEVES JUÁREZ GONZÁLEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SANTO DOMINGO BARRIO BAJO, VILLA DE ETLA, ETLA, OAXACA, Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO CINCUENTA Y OCHO, SECCIÓN CUARTA, TEOTITLÁN DEL VALLE, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO.

EN SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
PRIMERA SECRETARÍA.

C.PSTE. DCHO. LUCIA ARIADNA OLIVERA CORTEZ.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
Y CIVIL DE TLACOLULA,
OAXACA.

R-2688
51-52-1

EDICTOAL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes creáñse con derecho a intervenir en la SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS dentro del expediente número 221/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por YASMIN DEL CARMEN SÁNCHEZ SÁNCHEZ, a bienes de su extinto JAVIER SERGIO SÁNCHEZ PALAFOX, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 799 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA. Publíquese el presente edicto por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado de Oaxaca, con intervalos de siete en siete días. Huajuapan de León, Oaxaca, nueve de diciembre del año dos mil veinticinco.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSE MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-2689
51-52

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

AL PUBLICO EN GENERAL:-

Convóquese a quienes se crean con derecho intervenir en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por KARLA MARIA HERNANDEZ MUÑOZ, a bienes de los extintos FELISA MARIA EUGENIA MUÑOZ HERNANDEZ, quien fue originaria, vecina, y tuvo su último domicilio en la población de San Pablo Huixtepec Zimatlán Oaxaca, lugar en donde también falleció; y CARLOS MIGUEL HERNANDEZ ANTONIO o CARLOS MANUEL HERNANDEZ ANTONIO, quien fue originario, vecino, y tuvo su último domicilio en la población de San Pablo Huixtepec Zimatlán Oaxaca, falleció en la ciudad de Oaxaca de Juárez Oaxaca, deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar 278/2025, PRIMERA SECCION, del índice de este juzgado, Segunda Secretaría, publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses convienen comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a uno de diciembre del año dos mil veinticinco.



LA EJECUTORA JUDICIAL.

LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNANDEZ.

R-2690
51-52-1

EDICTOS

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA SUCESIÓN Y INTESTAMENTARIA DENUNCIADA. POR LEONARDO FÉLIX ARANGO RAMÍREZ. A BIENES DEL ÉXITOS FRANCISCA RAMÍREZ GARCÍA. Y FRANCISCO ARANGO ORTIZ. QUE FUE ORIGINARIO, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN FELIPE APÓSTOL. OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN UN TÉRMINO DE QUÉ AXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE NUMERO 111/2025. Ocotlán de Morelos, Oaxaca. a 21 de noviembre del veinticinco

ATENTAMENTE
EL ACTUARIO DEL JUZGADO
LCDO. EN DCHO. JOSE JAIME VARGAS JIMENEZ
**R-2691
51-52-1**
**NOTARIA PUBLICA No. 46
Lic. Othón Sibaja Martínez**

Avenida 5 de Febrero No. 4 Fraccionamiento "Jardines del Sur"
Huajuapan de León, Oaxaca, México
C.P. 69000 Tel.(953) 6 42 13 08 FAX (953) 6 42 11 61

PRIMER AVISO NOTARIAL

PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 882 BIS, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, HAGO SABER A TODAS LAS PERSONAS CON INTERÉS JURIDICO EN EL CASO, QUE EN ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 A MI CARGO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, CON INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENZA Y TRES (7,863), DE FECHA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN EL VOLUMEN NUMERO NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (984), DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE RADICO EXTRAJUDICIALMENTE, LA TESTAMENTARIA CORRESPONDIENTE, A BIENES DE LA HOY FINADA SEÑORITA ESPERANZA DEL CARMEN ALVAREZ IBARRONDO, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINA DE ESTA CIUDAD, CUYO PATRIMONIO SE UBICA EN ESTE DISTRITO JUDICIAL; A SOLICITUD DE LOS SEÑORES ARQUITECTO FRANCISCO SOTOMAYOR ALVAREZ, ARQUITECTO FRANCISCO ANTONIO ALVAREZ IBARRONDO, MARINA CORONEL ALVAREZ, SEÑORITA MARIA FERNANDA MARTINEZ ALVAREZ, INGENIERO MANUEL ARTURO ALVAREZ GONZALEZ Y ENRIQUE ALVAREZ SUAREZ, POR SU PROPIO DERECHO, COMO COHEREDEROS Y EL PRIMERO (ARQUITECTO FRANCISCO SOTOMAYOR ALVAREZ), ADemas COMO ALBACEA TESTAMENTARIO, A BIENES DE SU HOY FINADA TIA Y HERMANA, RESPPECTIVAMENTE, TODO ELL EN CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, QUE EN VIDA OTORGÓ LA AUTORA DE LA HERENCIA, EN ESTA CIUDAD Y NOTARIA PUBLICA, CON INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE, EL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN EL VOLUMEN NUMERO SEISCIENTOS OCHO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO Y QUE AL FALLECER SU OTORGANTE, FUE INSCRITO EL TESTIMONIO NOTARIAL, EN EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, BAJO EL FOLIO REAL #30, DE FECHA VEINTISiete DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, CUYO ALBACEA TESTAMENTARIO Y HEREDEROS UNIVERSALES, ACEPATARON LA HERENCIA, RECONOCIENDO A SU FAVOR LOS DERECHOS HEREDITARIOS, ASI COMO EL ALBACEAZGO CORRESPONDIENTE, ACEPITANDO Y PROTESTANDO EL CARGO EL SEÑOR ARQUITECTO FRANCISCO SOTOMAYOR ALVAREZ Y OBLIGANDOSE A FORMULAR EL INVENTARIO Y VALORACION DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA, VALIDANDOSE ASI EL CONTENIDO DEL TESTAMENTO DE REFERENCIA, SIGUIENDOSE ASI EL CURSO LEGAL DE LA TESTAMENTARIA EN COMENTO.

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. OTHON SIBAJA MARTINEZ
NOTARIO PUBLICO No.46 DEL EDO.
OAXACA-MEXICO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO
JUXTLAHUACA, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 100/2025

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR NATALIA CATALINA CAMARILLO LUENGAS, FRANCISCO IVÁN LEÓN CAMARILLO, AZUCENA LEÓN CAMARILLO Y ERICK DANIEL LEÓN CAMARILLO, A BIENES DEL EXTINTO NEFTALI FRANCISCO LEÓN MORALES, QUIEN QUE SE ADVIERTE QUE EL DE CUJUS, FUE ORIGINARIO, VECINO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN MIGUEL TLACOTEPEC, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, Y POR SER ÉSTE EL LUGAR DEL JUICIO, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 100/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO.
**R-2694
51-52-1**

Calle Hidalgo, número 411, esquina Progreso
Colonia Santa Cruz, Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca.
Teléfono 953-554-00-71

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **FRANCISCO JAVIER ENRIQUEZ LÓPEZ**, HACIÉNDOLES SABER QUE EL EXTINTO FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN **EL MORRITO, ASUNCIÓN IXTALTEPEC, JUCHITAN, OAXACA**; EL CUAL FUE DENUNCIADO POR **MARÍA EUGENIA GUERRERO AREVALO**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS HÁBILES**, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **529/2025**, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA., A VEINTISiete DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. - - - - -

LA ACTUARIA JUDICIAL
LICENCIADA HARUMI PERALTA JIMÉNEZ.

Centro de Justicia del Istmo, Juzgado Segundo Familiar, El Espinal, Oaxaca.

EDICTO

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN, DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALÚOS, A BIENES DEL EXTINTO LUIS CASTILLO DIAZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA Y VECINO DE EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE CINCO DE MAYO NUMERO NOVENTA Y UNO, SEGUNDA SECCIÓN, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE LA SEGUNDA SECCIÓN, ANEXO AL EXPEDIENTE PRINCIPAL NÚMERO 530/2024 DEL INDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR URSULA MATUS CASTILLEJOS, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO LUIS CASTILLO DIAZ, LO ANTERIOR CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR.

EN EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA A NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

PSTE.DCH. LUIS SERGIO RAMOS MANZO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE
JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXAC.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTES.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CRÉAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ENRIQUETA ORTIZ OLEA, JOSEFA ADRIANA SANTOS ORTIZ, BERTHA CIRA SANTOS ORTIZ Y MARÍA VERÓNICA SANTOS ORTIZ, A BIENES DEL EXTINTO RODOLFO SANTOS SALINAS, QUIEN FUE ORIGINARIO DE ESTA POBLACIÓN DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 0148/2025, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA. PUTLA DE GUERRERO, OAXACA, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. EDUARDO RAÚL CARRASCO DOMÍNGUEZ.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-2697
51-52-1

Edicto

Poder Judicial del Estado.
Juzgado Primero Familiar del
Distrito Judicial del Centro.

Al público en general:

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticinco, dictado en el expediente 0281/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Diego David Contreras Rosales, a bienes del extinto Raúl Roberto Contreras Rosales, quien nació en Tehuacan, Puebla, tuvo su último domicilio en segunda privada de Antonio de León número ciento trece, Ex -Hacienda Candiani, Oaxaca de Juárez, Oaxaca y falleció en Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirara a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaría. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco.



R-2698
51-52-1

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENUNCIADO POR FRANCISCA VALDIVIESO MARTÍNEZ, MARIANO, ADELFINA, MARGARITA, MARÍA ELENA, JOSÉ, JESÚS, ÁNGEL, CARLOS, MARÍA CRUZ Y PAULA DE APPELLIDOS DE LA CRUZ VALDIVIESO, A BIENES DEL EXTINTO EUSEBIO DE LA CRUZ SANTIAGO, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO DE LA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.

LO ANTERIOR, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE O SE CREAN CON DERECHO ALA HERENCIA, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 440/2025 DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, EN EL ESPINAL JUCHITÁN, OAXACA, DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 12 de noviembre de dos mil veinticinco.



LA ACTUARIA JUDICIAL.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO SEGUNDO
FAMILIAR DE JUCHITÁN
DE ZARAGOZA

PSTE. DE DCHO. LUCIA GOMEZ

Centro de Justicia del Istmo.
Procuraduría Regional del Istmo.
Polígono 15, Colonia Ex Ingenio El Espinal, Juchitán, Oaxaca.
Comunicador (971) 6890002 Correo electrónico:
juchitan.juchitán@tribunal{oaxaca.gob.mx}

C.c.p. Archivo
ANMC/aga.

R-2699
51-52-1

AVISO NOTARIAL

BÁRBARA GARCÍA VALENCIA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113 DEL ESTADO DE OAXACA, HAGO SABER QUE ANTE MI Y MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,901 (SEIS MIL NOVECIENTOS UNO), 135 (CIENTO TREINTA Y CINCO), DE FECHA VEINTISiete DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, HICE CONSTAR: LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DE LA SEÑORA CATALINA ESCORZA MONTAÑO, TODA VEZ QUE ME HA SIDO EXHIBIDA POR LA SEÑORA IRMA GARZA ESCORZA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y HEREDERA, EL INSTRUMENTO 907 (NOVECIENTOS SIETE), VOLUMEN 26 (VEINTISEIS), DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, PASADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, QUE CONTIENE EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA SEÑORA CATALINA ESCORZA MONTAÑO, ASÍ COMO TAMBIÉN SE ME HA EXHIBIDO EL ACTA DE DEFUNCIÓN RESPECTIVA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES QUE SE HARÁN DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.=====BAHÍA DE SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA A PRIMERÓ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



LIC. BÁRBARA GARCÍA VALENCIA

R-2700
51-52JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
PRIMERA SECRETARÍA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 103/2025EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 103/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR FELICITAS ALONSO LORENZO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO FÉLIX ALONSO CAMACHO SIENDO ORIGINARIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, VIVIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY DEL EXPEDIENTE NUMERO 103/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA. EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. --



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

R-2701
51-52-1

PARA QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, DISTRITO JUDICIAL DE OAXACA.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
PRIMERA SECRETARÍA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 347/2025.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se convoca a los que crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio Intestamentario, denunciado por Erika Dulce María Ramírez Chávez, Marcela Julia Chávez Platas y Hermilo Ramírez Aragón, promoviendo por propio derecho a bienes del extinto Cesar León Ramírez Chávez, quien fue originario de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, tuvo su último domicilio en Avenida Hidalgo, número mil trescientos diecisiete, colonia centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y falleció en Pedro Laguna, número cinco, barrio San Agustín Jocotillán, Estado de México, y por ser este el lugar del juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS, siguientes a la fecha de la publicación del ultimo edicto, ante el Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, en el expediente familiar 347/2025. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a quince de octubre de dos mil veinticuatro.

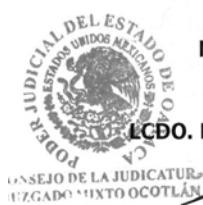
EL ACTUARIO JUDICIAL
LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

R-2702
51-52-1EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR JAIME CRUZ VASQUEZ, A BIENES DEL EXTINTO LORENZO ARELLANES, QUIEN FUÉ ORIGINARIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SANTA CATARINA MINAS, OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA Y FALLECIO EN NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PÚBLICACIÓN DEL EDICTO. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE NÚMERO: 0226/2025. Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a 01 de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE,
EL ACTUARIO DEL JUZGADO
MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.



LCDO. EN DCHO. JOSE JAIME VARGAS JIMÉNEZ.

R-2703
51-52-1

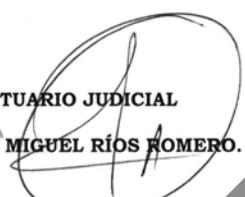
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXPEDIENTE 147/2022.
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR APOLONIA MARTÍNEZ LUIS, ZAUL, SILVIA, IRMA, ELVIA, FIDEL, CECILIO ARMANDO, CUAUHTÉMOC, LILIA Y ELSA TODOS DE APELLIDOS JUÁREZ MARTÍNEZ, A BIENES DEL EXTINTO EPITACIO JUÁREZ AVENDAÑO y/o CECILIO JUÁREZ AVENDAÑO, POR ELLO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPARZEZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PRIMERA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A ONCE DE DICIEMBRE DEL 2025.



ACTUARIO JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR YURITCE JAQUELINE RIOS ROBLES, A BIENES DE LA EXTINTA JUANA MARTHA ROBLES HERNANDEZ, MARTHA ROBLES HERNANDEZ Y JUANA MARTHA ROBLES DE RIOS, QUIEN NACIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 336/2025. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintiocho de octubre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

LA ACTUARIA DEL JUZGADO
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.



AL PÚBLICO EN GENERAL.

EDICTO

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **ARTURO Y SALVADOR DE FELIPE CELIS**, A BIENES DEL EXTINTO **SILVERIO DE FELIPE VELASQUEZ O SALVADOR DE FELIPE VELASQUEZ**; PARA QUE COMPARZEZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 174/2021, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TODA VEZ QUE EN DICHO EXPEDIENTE SE FORMO LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE **INVENTARIO Y AVALUO**. MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 799 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. CESAR ROMAN FIGUEROA CRUZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-2706
51-52

EDICTO
AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO **0246/2025** DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR **ANGÉLICA MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ VELASCO** A BIENES DEL EXTINTO **FELIPE RUÍZ SANTIAGO**, QUIEN FUE **ORIGINARIO** DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, **FALLECIÓ** Y TUVO SU **ÚLTIMO DOMICILIO** EN JOSÉ LÓPEZ ALAVEZ 1220, BARRIO DE XOCHIMILCO, CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

CUAUHTÉMOC VELASCO LÓPEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DEL CENTRO

R-2707
51-52-1

R-2705
51-52-1

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
E D I C T O

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó el ciudadano FELIPE JAVIER CUEVAS VASQUEZ, así como los ciudadanos MAGDALENA ELISABET CUEVAS VASQUEZ, ALBERTO CUEVAS VASQUEZ, ANGEL LUIS CUEVAS VASQUEZ, MARY CRUZ CUEVAS VASQUEZ, MARIA DE JESUS CUEVAS VASQUEZ Y DOMINGO NESTOR CUEVAS VASQUEZ a fin de proceder a la apertura de la testamentaria del de cuyos ISAIAS ANGEL CUEVAS SANTIAGO TAMBIEN CONOCIDO COMO ANGEL ISAIAS CUEVAS SANTIAGO TAMBIEN CONOCIDO COMO ISAIAS CUEVAS SANTIAGO, mismo que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHESTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS, Volumen número MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, de fecha catorce de Octubre del dos mil veinticinco, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quien cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

a).- Los Ciudadanos FELIPE JAVIER CUEVAS VASQUEZ, MAGDALENA ELISABET CUEVAS VASQUEZ, ALBERTO CUEVAS VASQUEZ, ANGEL LUIS CUEVAS VASQUEZ, MARY CRUZ CUEVAS VASQUEZ, MARIA DE JESUS CUEVAS VASQUEZ Y DOMINGO NESTOR CUEVAS VASQUEZ, que aceptan la herencia instituida a su favor.

b).- El Ciudadano FELIPE JAVIER CUEVAS VASQUEZ, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Alacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión del extinto ISAIAS ANGEL CUEVAS SANTIAGO TAMBIEN CONOCIDO COMO ANGEL ISAIAS CUEVAS SANTIAGO TAMBIEN CONOCIDO COMO ISAIAS CUEVAS SANTIAGO, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintisiete días del mes de Octubre del dos mil veinticinco.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.
LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.



R-2708
51-52-1

“EDICTO”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN, DENOMINADA SUCESIÓN, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ANTONIO CECILIO JIMENEZ MARTINEZ A BIENES DEL EXTINTA ELOHINA MARTINEZ PULIDO QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. ESTO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 230/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLEPOCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. PUBLÍQUESE TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE Siete EN Siete DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. CRISTINA JULIET GARCIA CAMPECHAN.



JUZGADO TERCERO
MIXTO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TUXTEPEC /
OAXACA

R-2709
51-52-1



JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO
JUXTLAHUACA, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 119/2023

R-27110
51-52

EDICTO

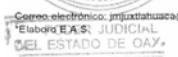
AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR REYNA MALDONADO GUZMÁN, A BIENES DEL EXTINTO GABRIEL LÓPEZ GONZÁLEZ QUIEN TAMBIÉN FUE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE GABRIEL LÓPEZ, QUIEN SE ADVIERTE QUE EL DE CUYUS, FUE ORIGINARIO DE SANTIAGO NARANJAS, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ SIN NÚMERO, CON ESQUINA EN CARRETERA INTERNACIONAL DE LA COLONIA ESPERANZA, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, FALLECIÓ EN ESTA POBLACIÓN DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, Y POR SER ÉSTE EL LUGAR DEL JUICIO, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 119/2023, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE Siete EN Siete DÍAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A 15 DE DICIEMBRE DEL 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO.



Correo electrónico: imjuxtlahuaca@tribunaloaxaca.gob.mx
“Elabora: EAS: JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAX.”

R-2711

51-52-1

Calle Hidalgo, número 411, Colonia Progreso
Colonia Santa Cruz, Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca
Teléfono 953-554-00-71
C.P. 69700

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
 SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
 TERCERA SECRETARÍA.

EDICTO:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN EN EL EXPEDIENTE 0496/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR SUSANA HERNÁNDEZ RUÍZ, A BIENES DE LAS EXTINTAS DOLORES HERNÁNDEZ RUÍZ Y FELIPA HERNÁNDEZ RUÍZ, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALÚO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES. - - - - -

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO.

R-2712
51-52

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado GERARDO AMADO PÉREZ ÁLVAREZ, Notario Público número ochenta y nueve, del Estado de Oaxaca, con domicilio en la casa marcada con el número cuatrocientos nueve, de las calles de Reforma, en esta ciudad capital; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-BIS del código de procedimientos civiles de nuestro estado, hago Público que en esta escritura número 8,691, del volumen número 197 de fecha nueve de julio de dos mil veinticinco, del protocolo a mi cargo, consta que el ciudadano SERGIO ANTONIO VÁSQUEZ ROBLES como heredero y albacea, así como los ciudadanos TOMAS ROBERTO VÁSQUEZ ROBLES, AIDA HERLINDA VÁSQUEZ ROBLES, SERGIO ANTONIO VÁSQUEZ ROBLES, ADOLFO ROLANDO VÁSQUEZ ROBLES y ABRAHAM VÁSQUEZ ROBLES como herederos, a bienes de los extintos ROBERTO BIBIANO VÁSQUEZ, también conocido como ROBERTO BIBIANO VÁSQUEZ CORONEL y/o ROBERTO VÁSQUEZ CORONEL; y de CARMEN ROBLES también conocida como CARMELA ROBLES MÉNDEZ y/o CARMELA ROBLES, se presentaron en esta notaría Pública solicitándome la tramitación testamentaria extrajudicial a bienes de los extintos referidos; a lo anterior accedí por lo cual me expreso el ciudadano SERGIO ANTONIO VÁSQUEZ ROBLES, que acepta el cargo de albacea testamentario y heredero; y los ciudadanos TOMAS ROBERTO VÁSQUEZ ROBLES, AIDA HERLINDA VÁSQUEZ ROBLES, SERGIO ANTONIO VÁSQUEZ ROBLES, ADOLFO ROLANDO VÁSQUEZ ROBLES y ABRAHAM VÁSQUEZ ROBLES, la herencia, así mismo reconocen sus derechos hereditarios; que procederán a la formación de los escritos de inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria de la cuya sucesión se trata. Hago esta publicación a efecto de que las personas que consideren tener derechos de intervenir en la formación de dichos escritos, los hagan valer conforme a la ley Oaxaca de Juárez, Oaxaca a dos de agosto de dos mil veinticinco.



LIC. GERARDO AMADO PÉREZ ÁLVAREZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 89

R-2713
51-52

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **SANTIAGO QUINTANEZ NOLASCO O SANTIAGO QUINTANEZ** QUIEN FUÉ ORIGINARIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE ORIENTE 5, NÚMERO 261, COLONIA CENTRO DE LA POBLACIÓN DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, OAXACA; FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, PARA QUE COMPARÉZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL **PLAZO DE LEY**, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 400/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **SUSANA FERRER CANSECO, MARITZA QUINTANEZ FERRER Y FLAVIO QUINTANEZ FERRER**, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. - - - - -

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VICTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ

R-2714
51-52-1

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA **ELVIA GERTRUDIS DELFÍN RIVERA** QUIEN FUÉ ORIGINARIA DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPARÉZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL **PLAZO DE LEY**, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 102/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **VICTOR MANUEL VORRATH ESCAMILLA WEINMANN**, COMO APODERADO LEGAL DE LA CIUDADANA **ABRIL DEL CARMEN GUTIÉRREZ DELFÍN**, A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. - - - - -

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VICTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ

R-2715
51-52-1

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

EDICTO

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0302/2025, DEL INDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR OSCAR FERNANDO FLORES REY, KARINA SOFIA FLORES SANTAELLA, ANDREA MONSERRAT FLORES SANTAELLA Y MARÍA FERNANDA FLORES SANTAELLA, A BIENES DEL EXTINTA MARIA DE LOS ANGELES SANTAELLA MENDOZA y/o MARÍA DE LOS ANGELES SANTAELLA, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE LA OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, CON ULTIMO DOMICILIO EN SAN AGUSTIN ETLA, OAXACA Y FALLECIO EL DIA TRECE DE DICIEMBRE DE AÑO DOS MIL VEINTICUATRO; SE CONVOC A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO A EFECTOS DE QUE COMPAREZCAN ADEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, SE ORDENA PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EL EDICTO CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, FIJANDOSE EL PRESENTE POR EL TERMINO QUE MARCA LA LEY.

ETLA, OAXACA; A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MILVEINTICINCO.

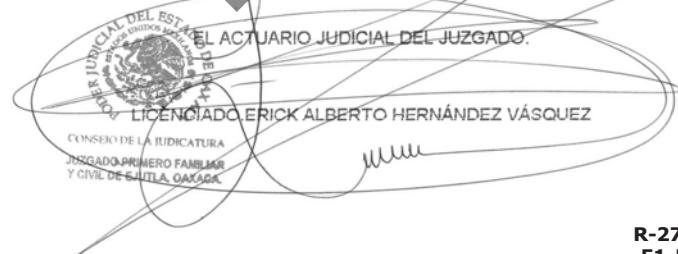


ACTUARIA JUDICIAL
LIC BRENDA OFELIA MATADAMAS PÉREZ
EDICTO

R-2716
51-52-1

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, EN EL CUADERNO INCIDENTAL CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS ANEXO AL EXPEDIENTE PRINCIPAL NUMERO 041/2015 DENUNCIADO POR FELICIANO ESTEBAN ROJAS MEDINA A BIENES DEL EXTINTO FERNANDO ROJAS O PEDRO FERNANDO ROJAS O FERNANDO ROJAS RUIZ, QUIEN NACIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HERÉDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 041/2015, RADICADO EN EL JUZGADO EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS; LO ANTERIOR CONFORME AL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO.

LICENCIADO ERICK ALBERTO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ

R-2717
51-52

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PRIMERA SECCION, PROMOVIDO POR ROSALINA HERNANDEZ MERINO, SANDI ARELI CRUZ HERNANDEZ, LUMINOSA CRUZ HERNANDEZ Y CLAUDIA CRUZ HERNANDEZ, A BIENES DEL EXTINTO PEDRO CRUZ RIAÑO, QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIÓ EN SAN MIGUEL VILLA DE TUTUTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HERÉDITARIOS. EXPEDIENTE 45/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PSTE. DCHO. FELIPE NERI BOHÓRQUEZ RAMOS.

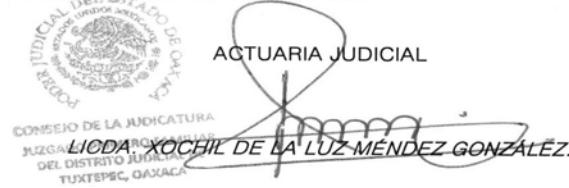
R-2718
51-52-1

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
SEGUNDA SECCIÓN.
EXP. NÚM: 280/2022

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, ANEXO AL EXPEDIENTE NÚMERO 280/2022, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ELIZABETH RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, CON EL CARÁCTER DE APoderada Legal de MERCEDES RODRÍGUEZ CONSTANTINO, AQUILES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ARTURO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MIRNA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y ANDRES ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ A BIENES DEL EXTINTO ARTURO RODRÍGUEZ MÉNDEZ, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIA JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA

LIODA XOCIL DE LA LUZ MÉNDEZ GONZÁLEZ.

R-2719
51-52

“EDICTO”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PLAZO DE LEY EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO A LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEDIO DE MEMORIA SIMPLE Y EXTRAJUDICIALES ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 519/2023 A BIENES DE LA EXTINTA CASIMIRA JORGE MIGUEL Y/O CASIMIRA JORGE M, DENUNCIADO POR PASCUAL SALINAS JORGE CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE ALFREDO SALINAS Y/O ALFREDO SALINAS TORO Y/O ALFREDO SALINA TORO Y/O ALFREDO SALINA TORAL, MISAELO SALINA JORGE, ISABEL SALINAS JORGE Y ALFREDO SALINAS JORGE, DEL INDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLEPOCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.



LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-2720
51-52

“EDICTO”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PLAZO DE LEY EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO A LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEDIO DE MEMORIA SIMPLE Y EXTRAJUDICIALES ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 169/2022 A BIENES DEL EXTINTO ERNESTO BRAVO PULIDO, DENUNCIADO POR ALEJANDRA BRAVO ESPINOSA Y/O ALEJANDRA BRAVO ESPINOZA, DEL INDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLEPOCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.



LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

OF-1303
R-2721
49/11-50-51
51-52

“EDICTO”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PLAZO DE LEY EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO A LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEDIO DE MEMORIA SIMPLE Y EXTRAJUDICIALES ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 357/2023 A BIENES DEL EXTINTA ALICIA ZAGADA SÁNCHEZ Y/O ALICIA ZAGADA Y/O ALICIA SAGADA S, DENUNCIADO POR MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ ZAGADA, DEL INDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLEPOCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.



LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-2722
51-52VECINOS Y EGOS
TRANSFORMANDO JUNTOSMUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CONTROVERSIAS Y SANCIONES

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO A AUDIENCIA INICIAL
En cumplimiento al acuerdo de 13 de noviembre de 2025, se ordenó el emplazamiento mediante edictos al C. Carlos Moreno Gómez, a fin de hacer de su conocimiento que se instauró en su contra el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa identificado con el número OICM/DRAC/07/2024, por su presunta responsabilidad en la falta administrativa prevista en el artículo 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Por lo anterior, se le informa que: 1) se señaló la Audiencia Inicial para el día 13 de enero de 2026, a las 12:00 horas, la cual tendrá verificativo en las oficinas de esta Dirección, ubicadas en calle Guadalupe Victoria número 108, colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, debiendo presentarse con identificación oficial vigente con fotografía a su celebración. En la audiencia, podrá rendir su declaración por escrito o de manera verbal, ofrecer las pruebas que estime pertinentes para su defensa; 2) cuenta con el derecho a no declarar contra sí mismo ni de aceptarse culpable, y a ser asistido por un defensor; en caso de no contar con uno, se le designará defensor de oficio si así lo solicita; 3) se ponen a su disposición las copias certificadas del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el acuerdo de admisión y las constancias que integran el expediente, para su consulta en días hábiles, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes; 4) en su primer escrito o en la primera diligencia administrativa (Audiencia Inicial), deberá designar domicilio ubicado en esta misma sede para el desahogo de las notificaciones y diligencias que resulten necesarias en el presente procedimiento. Se le apercibe que de no hacerlo, las notificaciones que deban ser personales se practicarán mediante cédulas fijadas en los estrados de esta Autoridad. Finalmente, se le apercibe que, en caso de no comparecer a la Audiencia Inicial citada, sin causa justificada, se le tendrá por perdido el derecho a contestar y ofrecer pruebas, así como ciertos los hechos de responsabilidad administrativa que le atribuyen. Así lo acuerda y firma la Licenciada Ingrid Guadalupe Rodríguez Hernández, Directora de Responsabilidades Administrativas, Controversias y Sanciones y Substancial y Resolutoria, del Órgano Interno de Control Municipal de Oaxaca de Juárez.





A V I S O

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, 74 FRACCIÓN VIII, Y 75 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN VIII, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA "NAVIDAD 2025" DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES, EL PRÓXIMO JUEVES:

"VEINTICINCO DE DICIEMBRE DEL 2025"

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE INDICAN:

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO, HOTELES, MOTELES, RESTAURANTES, CAFÉS, FONDAS, LONCHERÍAS, TAQUERÍAS, SANATORIOS, HOSPITALES, FARMACIAS, GASOLINERAS, ESTACIONAMIENTOS, AGENCIAS DE INHUMACIONES, LÍNEAS DE TRANSPORTES, TIENDAS DE ABARROTES Y TENDEJONES DE BARRIO, LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO, LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL, EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS, LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS; LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CUYO TEXTO LITERAL ES EL SIGUIENTE: "*Artículo 73.- Los trabajadores no están obligados a prestar servicios en sus días de descanso. Si se quebranta esta disposición, el patrón pagará al trabajador, independientemente del salario que le corresponda por el descanso, un salario doble por el servicio prestado.*"

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE AVISO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO; Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, 01 DE DICIEMBRE DEL 2025.



EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

L.CDO. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ.



A V I S O

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73 Y 74 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN I, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES, CON MOTIVO DEL "AÑO NUEVO 2026", EL PRÓXIMO DÍA JUEVES:

"PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2026"

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE INDICAN:

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO, HOTELES, MOTELES, RESTAURANTES, CAFÉS, FONDAS, LONCHERÍAS, TAQUERÍAS, SANATORIOS, HOSPITALES, FARMACIAS, GASOLINERAS, ESTACIONAMIENTOS, AGENCIAS DE INHUMACIONES, LÍNEAS DE TRANSPORTES, TIENDAS DE ABARROTES Y TENDERONES DE BARRIO, LOS CENTROS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO, LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL, EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS, LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS; LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CUYO TEXTO LITERAL ES EL SIGUIENTE: "*Artículo 73.- Los trabajadores no están obligados a prestar servicios en sus días de descanso. Si se quebranta esta disposición, el patrón pagará al trabajador, independientemente del salario que le corresponda por el descanso, un salario doble por el servicio prestado.*"

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE AVISO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO; Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, 01 DE DICIEMBRE DEL 2025.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.



LCD. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ.

